

EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR DE QUEL

Elena Calatayud Fernandez*

DESCRIPCION Y ESTUDIO ESTILISTICO.

El retablo de la capilla mayor de la parroquia de San Salvador de Quel se realiza entre 1647 y 1655 por los maestros de arquitectura y escultura Fernando de Ezpeleta y Sebastián del Ribero y Redondo, con la intervención, de 1649 a 1652, del escultor Pedro de Santiago.

Consta de banco, un cuerpo gigante y ático sobre zócalo, distribuidos en tres calles, la central más ancha, adaptándose las laterales a la forma ochavada de los muros de la capilla, y baldaquino en templete de planta mixtilínea, compuesto de zócalo y un cuerpo, situado en el eje de la calle central a la altura del banco.

Los elementos compositivos de la estructura del retablo son los característicos del barroco clasicista, dominados por columnas gigantes corintias: las seis del cuerpo del retablo, que se presentan dobles a cada lado de la calle central y una en los extremos de las laterales, son de fuste entorchado en los dos tercios superiores, y el inferior con decoración vegetal; y los dos pares que flanquean la calle central del ático tienen su fuste de estrías onduladas en los dos tercios superiores y espina de pez en el inferior¹.

* Universidad Complutense. Madrid.

1. Fernando de Ezpeleta emplea las columnas corintias de fuste entorchado en otros retablos, Leza -Ntra. Sra. del Rosario-, Alcanadre, Herce...; los fustes con estrías de espina de pez, en Leza -Stº Cristo- Los Molinos...; y las estrías ondulantes, en Ausejo; los frontones, generalmente, son rotos, como en Terroba, Alcanadre, Herce, Los Molinos, etc. Sebastián del Ribero utiliza los fustes entorchados en los retablos de Enciso, Jubera y relicario de Velilla; los de estrías onduladas en Jubera; y emplea frontones triangulares y redondos completos, clasicistas (Luezas, Jubera).

El banco, en la calle central, se divide horizontalmente en tres partes, ocupando la central el baldaquino, y, a los lados, casilleros lisos para relieves, que se corresponden con la disposición en vertical de la calle central del cuerpo del retablo; las calles de este cuerpo, a su vez, se dividen en dos pisos, con nichos en la parte inferior y casas cuadradas para relieves sobre ellos en las laterales, y nicho de mayor tamaño, en la parte superior de la central, que cobija la imagen titular. Este está más ornamentado que los laterales: el medio punto descansa en pilastras cajeadas con decoración estilizada, cimacio acanalado y capitel con ovas y flechas, lo mismo que la rosca del arco; el intradós de éste e interior de las jambas se decora con rosetas; y las enjutas, asimismo, con motivos vegetales. Los nichos de las calles laterales, menos profundos, son más sencillos: pilastras y roscas cajeadas sin ornamentar e intradós liso; las enjutas se decoran con punta de diamante; y en la base, a plomo de las pilastras, hay ménsulas estríadas y, en el centro, a modo de peana saliente de molduras curvas lisas, para la figura que cobija el nicho; y todo ello enmarcado por contario y medio bocel con pequeños casetones rehundidos y resaltados en punta de diamante. Los marcos de las casas de relieves se decoran, asimismo, con contario y el bocel con molduras cóncavas y convexas. Se remata el cuerpo del retablo por un entablamento, que lo separa del ático, ornamentado con contario en el arquitrabe, vegetales estilizados; otros carnosos en el friso que se desarrollan a partir de una cartela en el eje; el vuelo de la cornisa se apoya en mütulos decorados y, bajo ellos, ovas y flechas, dentellones, todo ello de sabor clasicista.

El ático, sobre zócalo, continúa la estructura compositiva del cuerpo, teniendo solo corintias la calle central (vid supra), continuándose la vertical en el zócalo por grandes ménsulas de pencas muy decorativas. La calle central remata en frontón curvo de perfil quebrado que apea en una cornisa que se apoya, a su vez, en mütulos decorados, completándose la ornamentación con rosetas entre ellos. Los dos pares de corintias flanquean la caja rectangular que cobija el Crucifijo del Calvario, enmarcada con diversas molduras, estando anillada la que delimita el marco. Fuera del marco arquitectónico, por delante de las columnas se encuentran las imágenes de la Virgen y San Juan. Aquí la estatuaria se emancipa totalmente. En las calles laterales, de un piso, se abre un nicho de medio punto entre pilastras con decoración estilizada a modo de espina de pez, —que no cobija totalmente la imagen a la que sirve de fondo, característica barroca—; las jambas se ornamentan con motivo similar al de las pilastras; la rosca con pequeños casetones rectangulares y rehundidos dispuestos paralelamente; y el intradós con óvalos abultados, puntas de diamante troncopiramidales y otras molduras curvas entre ellos. Lo remata un entablamento con ovas y flechas en el friso y, sobre la cornisa de molduras lisas, un frontón curvo roto, de tres molduras que se vuelven hacia adentro en voluta, presentando la parte interna la misma decoración que el friso. Finalmente, sobre el frontón, se sitúan a cada lado sendas bolas. Las pilastras del frente y cara lateral de las calles se coronan

con dobles volutas que se vuelven en el friso. Flanquean el conjunto otras volutas en diversos sentidos y especie de floreros abalaustrados que se van estrechando hacia lo alto. Estos motivos decorativos son similares a los que emplea Sebastián del Ribero en el retablo de Santiago de Jubera hacia 1652, no así el frontón que corresponde más al estilo de los retablos de Ezpeleta.

La preocupación por el claroscuro en la arquitectura es patente, esto es: se recurre a la alternancia en los elementos arquitectónicos de superficies cóncavas y convexas, motivos decorativos resaltados, al movimiento de los frontones y, en definitiva, de todo el retablo.

En cuanto a la tipología, ésta es de transición de la estructura tradicional de superposición de pisos hacia la barroca de cuerpo único y ático. Todavía hay resabios tradicionales en la separación total entre uno y otro por el entablamento que rompe la vertical, es decir, no hay una continuidad en altura de las columnas inferiores con las superiores. Ello permite que se pueda hablar aún de la apariencia de dos cuerpos superpuestos con sus calles divididas en casilleros para alojamiento de las imágenes y relieves. Para llegar a ser una estructura de retablo barroca falta la comunicación entre un cuerpo y otro, rompiendo el entablamento².

La arquitectura es un verdadero marco iconográfico, que se ordena en esquema de casillero casi totalmente. Toda la obra es escultórica, alternando los relieves y figuras de bulto las cuales huyen de los nichos imponiendo su independencia, sobre todo las del ático. el retablo está dedicado a El Salvador, titular de la parroquia.

En el banco, en casas cuadradas, –una en cada calle lateral y dos en la central, a los lados del baldaquino– se desarrollan escenas de la Pasión de Cristo en relieve. De izquierda a derecha son: La Oración en el Huerto, La Coronación de Espinas, La Flagelación y El Prendimiento. En el cuerpo, dividido en dos pisos, los nichos del inferior de las calles laterales cobijan imágenes de San Pedro (faltan las llaves, su atributo distintivo) y de San Pablo (le falta la espada) y sobre ellos sendas cajas con relieves alusivos al Triunfo de Cristo: La Ascensión y la Resurrección. En la calle central el nicho superior cobija la imagen titular de El Salvador. En el ático, el Calvario: El Crucifijo sobre pintura de la ciudad de Jerusalén, y a los lados la Virgen y San Juan, ya vistos anteriormente; en las calles laterales, San José y San Juan Bautista; y en el zócalo figurillas y relieves de las Virtudes: en la

2. La estructura del retablo de Quel es del mismo tipo que la del retablo de St^a Eulalia de Terroba de Cameros, obra de Fernando de Ezpeleta (1640-1643) “de corte classicista y muy en la línea de las creaciones del taller de Cabrero” (RAMIREZ, J.M. y RAMIREZ, J.M^a: *La escultura en La Rioja durante el siglo XVII*. Logroño, 1984, p. 10). Esta estructura, en un plano, la continúa Sebastián del Ribero en el retablo de Santiago de Jubera, que hace desde 1652.

cara lateral izquierda caja con figurilla sentada que lleva un libro; en el frente, otra caja enmarcada con decoración rehundida que alberga una figurilla de pie; siguen las Virtudes emparejadas en una misma caja, en altorrelieve: la Justicia y la Fortaleza, en la calle izquierda, la Fe y la Esperanza, en la central, bajo el Crucifijo, y la Caridad y la Templanza, en la calle derecha; continúa otra casa rectangular con una figurilla similar a la del extremo opuesto; y en la cara lateral derecha figurilla sentada con una guadaña en la mano derecha (alegoría de la muerte)³.

El sagrario actual no se corresponde con la traza y condiciones dadas y a como se realizó. Era de dos cuerpos con columnas en ambos, nichos con imágenes de los Evangelistas en el primero y cajas a los lados del segundo (ver condiciones más adelante). Este cuerpo tenía en el frente, encima de la puerta del sagrario, un nicho con la imagen de la Concepción, como se declara en la tasación, en la que mandan que se le ponga “una diadema con sus rayos”, y en el pedestal del nicho “una tarjeta que adorne aquella tabla lisa por cuanto mandan que se quite el frontispicio que estaba sobre la puerta del sagrario con los angeles que recostaban sobre el”⁴. El relicario actual, en templete, es de planta mixtilínea de tres lados. Consta de zócalo y un cuerpo que remata en entablamento y sobre él la Virgen con el Niño, barroca del siglo XVII. Cada cara del cuerpo se enmarca por columnas corintias de fuste adiamantado en los dos tercios superiores y con decoración vegetal en el primero. Las aristas del zócalo permanecen vivas. En el frente, el cuerpo presenta un relieve con la historia del Sacrificio de Abraham, en el momento del sacrificio propiamente dicho, que simboliza el sacrificio incruento de la Eucaristía⁵. El relieve se delimita por amplio marco de oreja, entre las que se coloca una cabeza de angelote; el zócalo contiene una tarjeta con un medallón ovalado realzado y liso en el centro, rodeado de puntos, con el eje mayor horizontal (conserva restos de una pintura que parece representaba La Cena); los centros de los lados de la cartela se vuelven en volutas; de ella, hacia los lados, por debajo de las figuras desnudas tenantes, salen dos cintas que se rematan, asimismo, en voluta. En las caras laterales del sagrario se abren sendos nichos de medio punto, cuya rosca y jambas se decoran con motivo a modo de espiga; las enjutas se llenan con puntas de diamante; los nichos cobijan figuras, a la izquierda, de San Juan Evangelista, y la de San Marcos, a la derecha⁶; bajo ellos, en el zócalo, San Agustín y San

3. Estas figuras del zócalo del ático no se corresponden a la traza primitiva, las añadieron los autores del mismo, como veremos después.
4. Ver las condiciones y la tasación del retablo más adelante.
5. En el sentido de símbolo eucarístico está representado muy a menudo en los presbiterios, junto al altar (REAU, L.: *I conographie de l'art chrétien*, T. II, I, París, 1956, p. 135.).
6. En principio tenía cuatro nichos con los Evangelistas, suprimiéndose parte porque la caja del retablo era pequeña para el relicario.

Gregorio⁷; completa la decoración del zócalo, en los extremos, sendas figurillas, similares a las del zócalo del ático.

La composición de las historias de los relieves derivan de modelos clasicistas derivados del taller de Cabredo. Los esquemas son geométricos, distribuyéndose las figuras dentro de triángulos, entre diagonales, etc., con un eje central que ocupa la figura principal, Cristo, en distintas actitudes y con cierto movimiento hacia uno y otro lado que rompe la rigidez de la simetría (La Oración en el Huerto, la Coronación de Espinas, la Flagelación, la Ascensión); más movida es la composición de El Prendimiento, en la que, aunque los personajes están distribuidos tres a cada lado de Cristo, se rompe la armonía por otras dos figuras colocados en el vértice inferior izquierdo que aluden al ataque a Malco; la composición de la Resurrección es asimétrica. No hay estudio de la perspectiva, los fondos son prácticamente neutros, excepto en La Oración donde hay un paisaje esquemático y simbólico alusivo al huerto –por ejemplo, un apóstol dormido abraza un olivo: desproporción entre el tamaño de aquel y el árbol, y del tronco con las hojas ..., la montaña acartonada es paralela al fondo, sin proyectarse en el espacio; lo que importa es la representación, no la forma–. Asimismo, en la Resurrección y Ascensión se representa simbólicamente el cielo, con nubes y angelotes. En general, para dar idea de profundidad las figuras se disponen en planos y alturas diferentes, paralelos al fondo, adaptando posturas inestables, por ejemplo, con los talones hacia el espectador, unas veces, y otras en escorzo; los objetos, asimismo, se colocan a distintos planos, creando un espacio entre las figuras. Estas se mueven con libertad, siendo patente el horror al vacío entre ellas, no así en toda la tabla, ya que queda la parte superior libre de talla. Las figuras son tratadas con sentido realista, con modelado vigoroso y sobrio, estudio de las vestimentas con paños duros, angulosos y quebrados, de los tocados de los soldados, de los cabellos pormenorizados en mechones ondulados con fuertes incisiones; estudio de la anatomía en manos que sujetan con fuerza, otras veces lánguidas, y en los rostros realistas, unos duros de acuerdo con el tema, marcados con profundos surcos, todos semejantes respondiendo a un mismo modelo de ceño fruncido, nariz aguileña más o menos marcada, siendo los únicos signos diferenciales los cabellos, barbas y su nacimiento, longitud o ausencia, así como los tocados; otros rostros son más delicados y serenos, como los de Cristo; asimismo hay estudio del desnudo –en la Resurrección los paños acartonados se retraen para resaltar el cuerpo desnudo–. Los gestos y el soberbio estudio del plegado, con los consiguientes efectos de claroscuro, así como las posturas, destacan en la Ascensión. El relieve del Sacrificio de Abraham del sagrario es de la misma mano que la Oración en el Huerto

7. Estas figuras no se mostraban en la traza del retablo. Se añadieron por los autores del retablo los cuatro Doctores, como se verá más adelante.

La imaginería exenta, asimismo deriva de composiciones romanistas, sin embargo, interpretadas con un estilo más vigoroso y sobrio, de ritmo anguloso y sentido realista, características del primer barroco. Las actitudes son naturales, los pliegues quebrados y rígidos, ofreciendo un claroscuro; el estudio anatómico es patente en algunos detalles, como la presencia de venas. Las figuras son esbeltas de canon alargado y las cabezas pequeñas; los cabellos, unos son rizados (San Pedro) y otros se pegan en mechones ondulados; los rostros de San Pedro, San Pablo y San Juan Bautista destacan por su realismo; el de El Salvador es más sereno y apacible; los de San José, San Juan y la Virgen y el San Juan Evangelista del Sagrario presentan una fisonomía más estereotipada, quizás debido a la diferencia entre los maestros.

No es fácil concretar qué figuras son realmente de Ezpeleta o de Ribero, ambos trabajan juntos en los dos cuerpos del retablo y en el relicario, y en otras muchas obras, como veremos. Sin embargo, se podría decir que las figuras exentas son del estilo de Ezpeleta (comparar con los retablos de Terroba y Leza) que se distingue por las formas más alargadas y estilizadas que las de Ribero. De éste son los relieves. A veces, en retablos que se atribuyen a Sebastián del Ribero se ve la mano de Ezpeleta. De éste es “la mayor parte de la arquitectura del d(ic)ho retablo como es notorio”⁸. Pedro de Santiago hizo la talla de los tercios y de los capiteles de las seis columnas del cuerpo del retablo y la del friso del mismo cuerpo, los florones, etc., como veremos.

El retablo está sin policromar, excepto las imágenes de El Salvador, la Virgen y San Juan del Calvario y el relicario.

NOTICIAS DE SU CONSTRUCCION

El 10 de diciembre de 1646 el Provisor del Obispado de Calahorra y la Calzada, promulga edictos, con licencia del Obispo de fecha 19 de abril de 1644 (doc. 1), que se ratifica en la visita a la iglesia del año 1646, para convocar a maestros peritos en el arte de arquitectura y escultura y concurren con su postura al remate de la obra del retablo y sagrario. Manda fijarlos en la iglesia de Quel, en la Catedral de Calahorra, en Logroño y en la villa de Agreda⁹.

8. Sebastián del Ribero lo declara cuando concierta el 7 de julio de 1656 con la fábrica de la iglesia el pago del retablo (Archivo Parroquial de Quel: Papeles sueltos sobre el retablo -7-7-1656-).
9. Desde 1644 se quiere hacer el retablo nuevo, por lo que el 8 de abril se presenta información de testigos sobre el estado del retablo existente y la posibilidad económica de la iglesia para efectuar los pagos hasta 100 ds. anuales. En la información de testigos, entre los que

La traza fue hecha en 1644 por Sebastián del Ribero y Fernando de Ezpeleta, pagándoles por ella 150 rs¹⁰, y las condiciones dadas fueron:

“Lo primero se a de haçer la d(ic)ha obra toda ella de madera de nogal seca y linpia en treinta y quatro pies de alto y beinte y quatro y m(edio) de ancho de maciço a maciço medido por el ambito de la d(ic)ha obra conforme a la traça que se a elegido questa firmada del Sr. cura y del notario adbirtiendo que a el lado de la caja del Cristo se an de haçer otras dos cajas una a cada lado ronpiendo el pedestral an de bajar a cargar sobre la cornisa principal de suerte que bengan a rematar en cima las cornisas con sus frontispicios conforme arte; y las janbas de la caja principal del Cristo se an de arimar al printo de la coluna para que la caja tenga mas anchura, la qual a de bajar asta la cornisa principal correspondiente con las cajas de los lados.

Yten es condicion que las columnas del cuerpo principal an de llevar los tercios rebestidos de talla y del tercio arriba entorchadas relebadas con su bocel redondo y los quadrados a los lados, y las columnas de la caja del Cristo entorchadas relebadas todas ellas como las de abajo del tercio de arriba.

Yten es condicion que en la cornisa principal se a de hechar su tocadura de cartelas como lo muestra la traça y entre cartela y cartela an de llebar sus florones diferentes unos de otros.

Yten es condicion que las cajas de los nichos que estan en el cuerpo principal que en la traça estan redondas an de ser quadradas en las quales se a de hechar su alquitrabe friso y cornisa y se a de entender que la jaba a de sentir de alquitrabe por la parte de arriba y sobre la cornisa a de llebar su frontispicio de suerte que ocupe el claro que en dicha traça esta dispuesto para ystoria, y a de hechar en la cornisa y frontispicio su tocadura de florones y cartelas como en la cornisa principal.

declara el albañil Miguel de Oñate, que trabajaba en la fábrica de la iglesia, se dice que el retablo existente, de tabla y pincel, estaba muy viejo y con peligro de caerse. El 19 de abril se concede licencia para hacer otro nuevo y sagrario; se promulgan edictos convocando a los artífices; se pregonan la obra el 7 de mayo, presentándose al remate Sebastián del Ribero, el cual se obliga a hacerla con las condiciones dadas, dejando del valor de la tasación la 7ª parte; a continuación las pujas se suceden por parte de los maestros escultores y arquitectos que habían asistido y las posturas se van rebajando. Concurrieron Pedro de Ribafrecha, escultor, vecino de Arnedo, Simón de Campo Redondo, vecino de Sobremaza, de nuevo Sebastián del Ribero, Martín de Arestiga, Martín de Amezqueta, Martín de San Miguel, adjudicándose la obra a Pedro de Ribafrecha, perdiendo del valor de la tasación dos partes y media y 58 ds. Pero, el 20 de diciembre ambas partes se apartan del remate por no haber podido encontrar Pedro de Ribafrecha personas que fueran sus fiadores, según las condiciones (A.P. Quel: Papeles sueltos sobre el retablo). En el Libro de Fábrica de ese archivo, (1614-1650), fol. 206, se asientan los gastos de licencia, edictos, pregonero, comida de los oficiales, notario, etc. En el fol. 212: visita del año 1646, se manda de nuevo que “se aga un retablo y relicario para el Santisimo Sacramento pues tiene las ygl^a y su fabrica renta bastante para ello y tener gran necesidad y sin embargo de la liçençia dada por sus antecesores para haçerlo de nuebo (doc. 1) su mrd. la de al dho cura y mayordomo de la dcha fabrica y se libren editos pa ello pa que parezcan los maestros que le quisieren açer en la çudad de Calahorra ante su mrd. pa beinte dias deste presente mes a donde se a de açer dho remate en el maestro que mejor postura hiçiere con las condiçiones que el qura y mayordomo llebaren”.

10. Doc. 2, y A.P. Quel: L^o F^a 1614-1650, fols. 206 y 234.

Yten es condición que las dos columnas que están en los extremos de la traza se han de recibir con dos cartelas de perfil pa(ra) que no ocupe la puerta de la sacristía porque a de bolar la columna por encima la puerta de la d(ic)ha sacristía y la del otro lado la a de corresponder.

Yten es condición que en el relicario ayan de llevar también las columnas del cuerpo principal sus tercios de talla entorchadas de allí arriba como las columnas principales, y las de arriba entorchadas correspondientes con las de la caja del Cristo.

Yten es condición que las columnas del sagrario que hacen rincón atrás junto a el respaldo se han de recibir con unas cartelas de perfil para que el buelo de la basa que en la d(ic)ha traza está cortado pueda pasar sin corromperlo asta el respaldo que se a de poner detrás del d(ic)ho sagrario.

Yten es condición asimismo que pa(ra) que el buelo de la sotabasa no se corte ni se corronpa sino que pase asta el d(ic)ho respaldo del relicario se a de levantar la cornisa principal de dicho sagrario asta encima del buelo de la d(ic)ha sotabasa dando más alto a las columnas de lo que tienen en la traza para que el d(ic)ho cornisamento benga en proporción y conforme arte.

Yten es condición que las dos cajas que han de bolber a el ochavo en el segundo cuerpo del relicario han de ser cuadradas.

Yten es condición que las pilastras que están detrás de las cuatro columnas principales de medio que muestra la traza tener capiteles no los han de llevar sino sus muros baciados de arriba abajo.

Yten que el d(ic)ho retablo la persona en quien se rematare d(ic)ho retablo lo a de dar puesto y asentado a su costa en la d(ic)ha yglesia el relicario dentro de dos años y toda la demás obra dentro de quatro contados desde el día del remate.

Yten es condición que ayan de hacer así los pedestales del cuerpo principal como en las cajas las ystorias y figuras que hiran asentadas de letra de d(ic)ho notario.

Para todo lo qual el maestro o maestros en quien se rematare la d(ic)ha obra a de dar fianças a satisfacción del cavildo y ayuntami(en)to, antes de seys días y dar persona q(ue) se obligue q(ue) las dara.

Yten es condición que no rematandose la obra en la persona cuya es la traza que se ejecuta, la yglesia por cuenta del maestro en quien se rematare aya de pagar ciento y cinquenta reales a el dueño de la traza, y los a de tomar por cuenta de la obra en la paga que se le ubiere de hacer luego de presente.

Yten es condición que de presente se a de dar docientos ducados y en cada año asta que sea pagada la dicha obra otros cien a fin de cada un año.

Yten es condición que la obra del d(ic)ho retablo y relicario a de ser a vista y aprobación de maestros peritos en el arte y por el precio en que tasaren la d(ic)ha obra perdiendo de la tasación la parte que constara por el remate.

Yten es condición que la tercia que se a de levantar el altar a de ser por q(uen)ta de la d(ic)ha yglesia y el pedestral que a de recibir la buelta del ochavo.

Y para la tasación la yglesia ha de nombrar un oficial y el que hiciere la obra otro. Y en caso de discordia ha de nombrar su Ilustrísima el Sr. Obispo deste obispado o el señor Provisor.

Yten es condiçion que los nichos no han de tener frontispicios sino solam(en)te los altos y superiores del retablo y la cornisa de medio ha de correr como muestra la traça. Joan de Calatayud, Juan de Aldama, Diego Breton del Rio, Agostin V(ill)anueba (rubricados)¹¹.

El 20 de diciembre, en Calahorra, en la Audiencia Episcopal, ante el Provisor, se celebra el remate, presentándose en primer lugar Bautista Galán, vecino de Miranda, ofreciendo hacer la obra según las condiciones y traza, perdiendo del valor de la tasación la octava parte; continúa Sebastián del Ribero, vecino de Soto, dejando la séptima parte; luego, Martín de Miguel, vecino de Calahorra, perdiendo la séptima parte y 50 ds.; Juan Jiménez, clérigo vecino de Logroño, ofrece dejar la cuarta parte; y, finalmente, de nuevo Sebastián del Ribero, con la tercera parte, al que se le adjudica la obra¹². El 29 de diciembre de 1646 da fianza para su cumplimiento, saliendo fiadores unos vecinos de Soto y el 3 de enero de 1647, junto con Fernando de Ezpeleta, y los fiadores, hace la escritura de contrato, obligándose a hacer la obra según las condiciones y traza del remate en cuatro años (doc. 2).

El 5 de marzo de 1648 se asienta el sagrario.¹³

El 5 de diciembre de 1649, Fernando de Ezpeleta y Sebastián del Ribero, para acabar el retablo para el día en que se obligaron, conciertan con el escultor Pedro de Santiago, vecino de Arnedo¹⁴, que éste haga “por su cuenta un pedaço de la obra ... en las seys columnas que ban en el primer cuerpo sus terçios y capiteles y asimismo el friso de talla y en el segundo las ymagenes del Santo Christo y St. Juan y la Birgen y a los lados San Josephe y St. Juan Bautista y Dios Padre”, pagándole su trabajo según las condicio-

11. A.P. Quel: Papeles sueltos ..., aparecen sueltas e insertas en otro documento (doc. 2).
12. A.P. Quel: Papeles sueltos ... En el L^o F^a, fol. 217v^o, se asientan los gastos de las personas que fueron al remate, derechos del secretario, notario, edictos, pregones, etc., y los del remate que se había hecho anteriormente en Pedro de Ribafrecha.
13. A.P. Quel: L^o F^a ..., fol. 225v^o. El 5 de marzo de 1648 Sebastián del Ribero y Fernando de Ezpeleta, en carta dirigida desde Soto a la iglesia, dicen que llevarían el sagrario hecho para la Pascua de Flores (A.P. Quel: Papeles sueltos ..., en dos hojas tamaño cuartilla).
14. Es hijo de Pedro de Santiago, vecino de Limpias, quien el 3 de septiembre de 1653 da poder a Francisco de Santiago, su hijo “residente en tierra de Rioja” para que en su nombre cobre los bienes que “aya dexado al tiempo de su fin y muerte P(edr)o de Santiago” en poder de su mujer y en la “tierra de Rioja donde se caso y vivio” (Archivo Histórico Provincial de Logroño: Arnedo, Juan Jiménez, 1653, leg. 5197 fols. 190-190 v^o). Su mujer fue Agueda de Furunia, vecina de Arnedo, (Ibid.: leg. 5197, fol. 192). Muere en 1652. En El Redal, hizo un Niño Jesús para la iglesia, del cual todavía el 27 de marzo de 1654 se deben cantidades, debiéndolo cobrar su hermano Francisco de Santiago, quien en esa fecha concierta con Agueda de Fururia la herencia de sus bienes, siendo fiador Sebastián del Ribero (Ibid.: fols. 192-194v^o).

nes con que se contrató la obra, dividiendo la paga de cada año entre los tres y debiendo dejar de la tasación la tercera parte para la iglesia¹⁵.

En 1650 Sebastián del Ribero lleva a Quel “las historias de media talla”¹⁶.

En 1652 Pedro de Santiago ha muerto sin terminar su compromiso. Ezpeleta y Ribero tampoco habían cumplido con la fecha de terminación, no pudiendo hacerlo porque María de Corella y Agueda de Fururia, viuda de Pedro de Santiago, vecinas de Arnedo, no entregaban el trabajo de éste hasta no recibir los pagos que les pertenecían. Ambos maestros el 16 de septiembre de ese año conciertan con aquéllas el pago, obligándose ellos a tomar a cuenta lo que les pague la iglesia. Se declara que Pedro de Santiago había “trabajado en las seis columnas del primero cuerpo los seis tercios de talla y capiteles de d(ic)ho retablo y asimismo en el friso que ha hecho el cornixamento principal todo el excepto los dos muros del ochavo y tambien los çimaçios de los capiteles los florones que ban sobre las campanas adbirtiendo que los d(ic)hos terçios se le entregaron aparejados con los capiteles y los çimaçios corridos sin que se entienda haver hecho en todo mas que retallar”. Asimismo declaran que falta en un capitel “como quatro dias de trabajo” que se ha de descontar del valor de la tasación. Ezpeleta y Ribero se dan por entregados de las piezas y se obligan a tomar a cuenta el valor de la tasación. Sebastian del Ribero, por su parte, confiesa que ha recibido de dichas señoras “una hechura de un Christo sin braços ni cruz tan solamente desbastado”, el cual había tasado Juan de Zárraga, vecino de Arnedo, en 10 ds.¹⁷.

Fernando de Ezpeleta trabaja en el retablo hasta noviembre de 1652, realizando su obra en El Redal. El 22 de abril de ese año se había trasladado a trabajar a Quel, y asienta el primer cuerpo del retablo, llevando de Arnedo los tercios de las columnas y capiteles que hizo Pedro de Santiago. Recibe de 1647 a 1652, 5.342 rs. y 22 mrs.¹⁸, habiendo realizado con Sebastian del Ribero “el primero y segundo cuerpo y sagrario de dicho retablo”. El primero lo asienta Ezpeleta, como se ha señalado, encargándose Sebastian del Ribero de acabar y asentar el segundo.

Ambos, después de hechos los dos cuerpos y el sagrario, se concertaron en que fuese todo él por cuenta y riesgo de Sebastian del Ribero, al que se le debían de hacer las pagas de lo que se debiera. Ezpeleta declara que había

15. A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1652, leg. 5187, fols. 429-429vº.

16. A.P. Quel: Lº Fª ..., fols. 233 y 234. y doc. 4.

17. A.H.P.Lo.: Arnedo, Juan Jiménez, 1652, leg. 5187, fols. 430-432vª; y doc. 4.

18. Doc. 3. Y además se encuentran los pagos en el Lº Fª, fols. 218, 221vº 224vº, 225vº, 232 y 234; y las cartas de pago otorgadas por ambos maestros de los 100 ds. anuales, se conservan en el A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1648, leg. 5201, fols. 229-229vº y 657-657vº; 1649, leg. 5204, fols. 291-291vº; 1650, leg. 5207, fols. 379-379vº.

recibido lo que le pertenecía en algunas partidas de dinero del mayordomo de la iglesia y lo restante de Sebastián del Ribero “en aazienda que me a dado y otras obras que teniamos entre los dos que me a dexado para mi y hecho dexacion del derecho que le competian de ellas”, por lo que le cedió todo el derecho sobre la obra del retablo y sagrario de Quel¹⁹.

Sebastián del Ribero recibe los pagos de 1647 a 1655, año en que ya ha terminado el retablo, otorgando carta de pago el 6 de mayo de este último año, de 12.330 rs. Y 24 mrs. que había cobrado hasta esa fecha a cuenta del retablo “que tengo hecho”, de los que se habían dado 5.741 rs. y 4 mrs. a Fernando de Ezpeleta, 783 rs. y 12 mrs. a Pedro de Santiago y 5.806 rs. y 8 mrs. a él²⁰. El 11 de junio de 1656 pide al obispado que, de acuerdo con las condiciones, mande a la iglesia que nombre maestros para tasar la obra, designando ese día a Diego de Ichaso, maestro arquitecto y veedor de las obras del obispado, vecino de Santo Domingo de la Calzada, y Sebastián del Ribro, a su vez, a Diego Jiménez, escultor, vecino de Cabredo²¹. Por parte del mayordomo surgen dificultades porque considera que la obra tiene defectos y que no se había cumplido totalmente la traza, por lo que el 4 de julio pide que los tasadores vean las condiciones y remate y, para que se descuenten las faltas, expone que se había hecho el retablo más estrecho no correspondiendo “la altura y anchura a las reglas del arte haviendo notado heste defecto todos q(uan)tos han visto el d(ic)ho retablo”; que habían embebido la vuelta del ochavo más de cuatro dedos a cada lado y “están encubiertas las historias del pedestral que son de la Oraçion del Huerto y el Prendim(ien)to, de manera que no se goças algunas figuras”; que el sagrario se había hecho más ancho que el nicho y que se habían roto para darle cabida los capiteles, cornisas y cartelas de las dos columnas de atrás y parte del pedestral principal, estando todo apretado y no permitiendo gozar parte de él, y que el segundo cuerpo “esta torcido hacia adelante porque no puede caer hacia atras lo que basta para encajar las espigas”, lo que hace que se pierda estimación y que corra peligro de que se desencaje cuando se saque del nicho para dorarlo; que el pedestal y que las tablas de las columnas y de los nichos de Cristo, San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo son de álamo, contra la 1.^a condición; y primer cuerpo del sagrario no tiene respaldo, como manda la 7.^a condición; y que faltan muchas cosas de la traza y condiciones, habiendo añadido otras y diversas figuras “con animo de que suba el precio” que apenas se ven, “como son las Virtudes del pedestal de arriba

19. A.P. Quel: Papeles sueltos ..., (7-7-1656 y 3-8-1656); y A.H.P.LO.: Pedro Martínez, 1656, fols. 45-46^vo.

20. Doc. 4; y A.H.P.LO.: Pedro Martínez, 1655, fols. 36-36^vo. Para las cartas de pago otorgadas en distintas fechas, ver nota 18.

21. A.P. Quel: Papeles sueltos...

y los cuatro doctores del sagrario y otras”²². Sebastián del Ribero al día siguiente alega que lo expuesto por el mayordomo es nulo porque solo pueden señalar los defectos los tasadores, nombrados para ello y parte entendida en el arte, y da sus razones²³. Y, para evitar pleitos, el día 7 de julio, en su nombre y en el de Fernando de Ezpeleta, concierta con la fábrica el pago de la obra, de manera que, cumpliendo las enmiendas que declaren los tasadores, le deben pagar 600 ds. juntos y 30 ds. para los salarios de Diego Jiménez, y a los herederos de Pedro de Santiago lo que le pertenezca “por razón de los tercios de talla y capiteles que hizo en las seys columnas, ganando, a su vez, la fábrica más de 8.000 rs. en el adelantamiento de las pagas. Ribero confiesa que con los 630 ds. y 12.680 rs. y 25 mrs. que había recibido a cuenta, como hemos visto antes, está pagada la obra, y que si se tasa en mayor cantidad, el resto lo deja de limosna para la iglesia²⁴. El 8 de agosto, en virtud del poder y cesión de la obra por parte de Ezpeleta, otorga carta de pago y finiquito de los 630 ds. y de 300 rs. que se debían a los herederos de Pedro de Santiago, de la parte que trabajó, los cuales, a su vez, se los debían a él²⁵. Asimismo, en esa fecha, en nombre de la fábrica, paga a dichos herederos 1583 rs. y 12 mrs., de 2.066 rs. y 23 mrs. que todavía se les debía de la obra que hizo, perdonando el resto a la iglesia, conforme al contrato²⁶.

El 8 de julio, Diego de Ichaso y Diego Jiménez, que estaban tanteando la obra desde el día 3, declaran lo siguiente:

22. Ibid.: (4-7-1656).

23. Ibid. (5-7-1656). En sus razones explica que medido el retablo “por la circunferencia” tiene los 24 pies que corresponden a los 36 de alto y que no necesita más, como declararán los maestros; que la columna está en su lugar “respecto de que el angulo de la basa por adentro toca la linea recta trasbersal tirada por tres quartos de pie de la ganba del arco de la puerta de la sacristia”, como dirán los maestros en su declaración, y de salir más estorbaría en el paso a la sacristía; en cuanto al sagrario dice que tiene el alto y ancho preciso y que siempre se tiene licencia para quitar cualquier vuelo que sobre, debiendo declarar los tasadores su parecer; en cuanto a los respaldos y el uso de la madera de alamo declara que tuvo el consentimiento cuando se hizo y que esa madera se emplea “en fabricas muy considerables y permanentes... no solo en respaldos sino tambien colunas que son prinzipales miembros de la arquitectura como a el presente estan en las madres monjas descalzas de la ziudad de Calaora y otra p(ar)tes” y que se tasará como alamo y no como nogal; asimismo dice que se ha seguido la traza y condiciones en todo lo principal de la obra y que si se ha alterado algo “a sido a fin de darle mas lastre a la obra”, habiendolo comunicado verbalmente al cura y otras personas del cabildo; etc.

24. Ibid.: Papeles sueltos ... (7-7-1656)

25. Ibid.: Papeles sueltos ... (8-8-1656), y A.H.P.LO.: Pedro Martínez, 1656, fols. 58-59vº.

26. A.P. Quel: Papeles sueltos ... (8-7-1656), y A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1656, leg. 5189, fols. 415-416vº.

27. A.P. Quel: Papeles sueltos ... (7-7-1656).

“Primeramente los d(ic)hos maestros dixeron y declararon que abiendo bisto y rebisto con todo cuydado la d(ic)ha obra de el retablo y sagrario de la d(ic)ha yglesia an allado que esta seguro y asentado conforme arte, y que en el d(ic)ho Sebastian del Ribero a de enmendar las pieças y reparo siguientes: que a la birgen de la concepcion que esta en el segundo cuerpo del sagrario le aya de echar una diadema con sus rayos, y en el pedestral de su nicho aya de açer una tarjeta que adorne aquella tabla lisa por quanto mandan que se quite el frontispicio que estaba sobre la puerta del sagrario con los angeles que recostaban sobre el. Y ansi mismo mandan que en pafion de la cornisa del primer cuerpo del d(ic)ho sagrario aya de echar una gola que supla lo que ocupaba el frontispicio. Y en la cartela que recibe la coluna en el lado de el ebangelio la aya de resañar con unas falcas conforme arte. Y en la ystoria de la Oraçion del guerto por quanto la ymagen de el Cristo tiene el braço yzquierdo largo se lo aya de acortar y poner conforme arte. Y en la ystoria de la Coronacion de espinas aya de poner a Cristo nro. bien una caña en la mano de manera que cargue en las figuras de atras asegurandola para que este fixa. Y en la ystoria de el Prendimiento se la manda resañe todas las aberturas que tubiere d(ic)ha ystoria y tambien ponga el collarino sobre la ystoria de la coronacion. Y lo demas de el d(ic)ho collarino que tubiere le recorra y ajuste. Al Salvador de la casa principal que esta caydo a la parte de atras lo eche açia adelante y le ponga una cruz sobre el mundo. Y a toda las figuras que tubieren neçesidad de insinias se las ponga. Y con las d(ic)has enmiendas declaran que el balor del d(ic)ho retablo y sagrario segun el tanteo que han hecho pieça por pieça y por abancos es quarenta y ocho mil treçientos y treçe reales asi de la arquitectura y escultura, en los quales entran tres mil y cien reales que coresponden a los herederos de Pedro Santiago difunto beçino que fue de la çiu(ad) de Arnedo por los terçios de talla y capiteles que pareçe hiço en las seys columnas prinçipales del d(ic)ho retablo y por el friso de talla que ba en el primer banco y cuerpo prinçipal de manera que del d(ic)ho balor quedan buenos al d(ic)ho Sebastian de Ribero quarenta y çinco mil doçientos y treçe reales y a los d(ic)hos herederos de Pedro Santiago los d(ic)hos tres mil y cien reales de las quales partidas los d(ic)hos maestros rebaxan quatroçientos ducados por la estimacion que coresponde o podia coresponder adbitrariamente a la falta de no aber dado el d(ic)ho Sebastian de Ribero el ancho neçesario de los beynte y quatro pies y medio que dice la primera condicion ni aber vuelto el ochabo sobre la puerta de la sacristia con su corresponsencia a la otra parte como fue la quinta condicion en los quales lo moderan adbitranamente por quando el enmendar la d(ic)ha falta fuera de las dificultades y gastos causaria grande fealdad a la d(ic)ha obra los quales d(ic)hos quatroçientos ducados se an de rebajar de la partida del d(ic)ho Sebastian de Ribero y no de el d(ic)ho Pedro Santiago. Y de lo que resulta bueno a los d(ic)hos Sebastian de Ribero y herederos de Pedro Santiago se les a de baxar la terçera parte conforme al remate quedando pagaderas a la d(ic)ha fabrica de la d(ic)ha yglesia las dos partes. Y los d(ic)hos maestros leyda esta d(ic)ha declaracion se afirmaron en ella y dixeron ser conforme a lo que llegan a entender y lo que sienten y ansi lo dixeron y declararon y firmaron junto con el d(ic)ho juez de comision. Joan de Calatayud Arellano, Diego de Ychaso, Diego Ximenez, paso ante mi Pedro Martinez nt^o apc^o. (rubricados)”²⁸.

28. Ibid.: Papeles sueltos ... (8-7-1656).

La tasación es aceptada por las partes²⁹ y el 12 de julio se pide al Obispo su confirmación, así como la del concierto del pago y que conceda licencia para tomar a censo, sobre los bienes de la fábrica, 400 ds., ya que 200 se podían tomar prestado. El Obispo lo aprueba y se da poder para tomar el censo el 31 de julio de 1656³⁰.

El 15 de junio de 1567 se obliga Pedro Lázaro Ruiz, pintor, vecino de Enciso, a “dorar el sagrario y el patron con su caja del altar mayor de la d(ic)ha yglesia” por 600 ds., que se le debían de pagar de mil en mil reales en la Pascua de Navidad de cada año. Al día siguiente se lleva el sagrario con “las imagenes de escultura y media talla” y demás piezas a Enciso para hacer allí el estofado y pintado, y recibe 1.000 rs., principio de pago de la obra, conforme al concierto. Continúan los pagos hasta 1671. El día 17 de enero de ese año concierta con la fábrica que, completándole hasta 5.800 rs. perdona el resto para la iglesia, y confiesa el recibo de ellos³¹.

NOTICIAS DE LOS MAESTROS DEL RETABLO

Fernando de Ezpeleta desarrolla su actividad en La Rioja, siendo vecino o residente en diversos lugares, sin duda, con motivo de las obras que realiza en ellos. Así, en 1642 se encuentra en El Redal³² y se le documenta como vecino hasta 1652³³; en 1647 se le dice vecino de Ocón y morador en El Redal (doc.); en 1648 es vecino de Soto³⁴, y estante en Arnedo³⁵ en 1654 reside en Ausejo³⁶ y en 1656 se le dice vecino de esta villa³⁷, y residente en Quel³⁸.

29. Ibid.

30. Ibid.: Papeles sueltos ..., Entre ellos se encuentran las escrituras de censos tomados a diversas personas por esa cantidad, y las de redención de los mismos. Y, A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1656, fols. 42-44vº y 50-53.

31. A.P. Quel: Papeles sueltos ...: contiene todos los conocimientos firmados por él de los pagos que ha ido recibiendo a cuenta, de 1667 a 1671.

32. RAMIREZ, J.M. y RAMIREZ, J.Mª: ob. cit., p. 10.

33. A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1648, leg. 5201, fols. 299-299vº y 657-657vº; 1649, leg. 5204, fols. 291-291vº; 1650, leg. 5207, fols. 379-379vº; 1652, leg. 5187, fols. 429-429vº y 430-432vº.

34. A.P. Quel: Papeles sueltos ..., carta de Ribero y Ezpeleta del 5-3-1648, dos hojas tamaño cuartilla.

35. A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1648, leg. 5201, fols. 229 y 657; 1649, leg. 5204, fol. 291; 1650, leg. 5207, fol. 379.

36. Ibid.: 1654, leg. 5197, fol. 193.

37. A.P. Quel: Papeles sueltos ... (3-8-1656 y 8-8-1656); y A.H.P.LO.: Quel, Pedro Martínez, 1656, fols. 45 y 58.

38. A.P. Quel: Papeles sueltos ... (3-8-1656), y A.H.P.LO.: Quel, Pedro Martínez, 1656, fol. 45.

Es cuñado de Sebastián del Ribero³⁹, realizando ambas obras conjuntamente, entre otras la del retablo de Quel como hemos visto⁴⁰.

Muere antes del año 1663 (doc.).

Su obra: El 7 de abril de 1639 ha hecho los retablos colaterales de Ntra. Sra. del Rosario y del Santo Cristo de la iglesia de *Leza* de Rio Leza, y una urna para el Santísimo, tasados en esa fecha por Pedro Jiménez I. En 1645 da finiquito de los pagos. de 1639 a 1643 hace el retablo de Santa Eulalia de *Terroba de Cameros*, que se tasa en 1646 por Pedro Jiménez II, en 10.792 rs. En 1649 construye, por 210 ds. el retablo colateral del Santo Cristo de *Alcanadre*, dorado en 1656 por Francisco López de Briñas, y tasa el retablito de San Pedro que había hecho Sebastián del Ribero tres años antes en Luezas⁴¹. En 1654, para la iglesia de San Esteban de *Herce* ha hecho la arquitectura del retablo colateral del Santo Cristo; este año la fábrica le paga 700 rs. a cuenta⁴². Asimismo en 1654 la iglesia de Santa María de *Ausejo* le paga 8 rs. “por el aderezo de la puerta del postigo y una polea que hizo para la campanilla”⁴³, y hace la traza para el relicario y retablo de *Ventas Blancas*, por lo que cobra 6 rs., y se obliga a hacer la obra, recibiendo 50 rs. de señal⁴⁴. El 10 de marzo de 1657 realiza con Pedro de Santiago las andas para la procesión de los Santos Mártires de *Calahorra* por encargo de Celedón Pèrez del Castillo, pintor y dorador⁴⁵. En *Santa Lucía* comienza el retablo, que dejó inacabado por su muerte, el cual lo termina y asienta Sebastián del Ribero antes del 22 de septiembre de 1664, cuando hace testamento, quien gastó en ello 300 rs., recibe pagos y dió por sus sobrinas a Juan de la Piedra 286 rs. a “qtª del San Roque y capiteles de Sancta Lucia”. Por el testamento de Sebastián del Ribero también se sabe que hizo un colateral en *Los Molinos*, que se debe de tratar del retablo del Crucifijo. En *Ausejo*, donde le encontramos desde 1654, como hemos señalado, se encarga de la obra del retablo mayor, una de sus últimas realizaciones, que no termina por su muerte; se tasa después de ésta, encargándose de ello Sebastián del Ribero,

39. docs. 3, 4 y 5.

40. Cuando traspasa a Sebastián del Ribero la obra del retablo de Quel, éste le cede, a su vez, otras obras que tenían ambos a su cargo, sin especificar cuales (A.P. Quel: Papeles sueltos ... (3-8-1656), y A.H.P.LO.: Quel, Pedro Martínez, 1656, fols. 45-46vº.).

41. RAMIREZ, J.M. y RAMIREZ, J.M.^a: ob. cit.

42. A.P. Herce: Lº Fª 1628-1654 (crª. 1654), y Moya Valgañón, J.G., y otros: *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, T.II, Madrid, 1976, p. 198.

43. A.H.Dioc. de Logroño: A.P. Ausejo: Lº Fª 1643-1725, fol. 57vº.

44. Ramirez, J.M. y Ramírez, J.M.^a: ob. cit.

45. A.H.P.LO.: Calahorra, Diego Ruiz de Araciél, leg. 2463, s/f (En Saez Edeso, C., y Saez Hernaiz, C.: *Las artes en Calahorra en la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702)*, según los Protocolos Notariales”, 1984. Memoria de Licenciatura, inédita).

el cual en 1663 hace cuenta verbal y en su testamento declara que le deben 10.000 rs. en que se valoró “lo que trabajo en la obra del retablo de Auxejo” Ezpeleta, y mantiene pleito con los cabildos de esa villa (doc. 5).

Sebastian del Ribero y Redondo desarrolla su actividad en La Rioja, desde el valle de Leza al del Alhama, pasando por el de Ocón y Cidacos, y en Logroño, llegando a tener su taller en San Roman de Cameros. Reside y es vecino en diversos lugares, sin duda, de acuerdo con las obras que tenía a su cargo: se le documenta como vecino de Soto de 1647 a 1650⁴⁶; el 12 de mayo de 1648 es estante en Arnedo⁴⁷; de diciembre de 1649 a 1654 está en Enciso⁴⁸; vecino de San Román se le dice desde 1652 hasta su muerte⁴⁹; desde 1653 está residiendo en Quel⁵⁰; en Logroño reside en 1664, donde muere el mes de septiembre y se hace su testamento el 24 de noviembre por el Padre Fray Manuel Blanco, Comendador del Convento de Nuestra Señora de la Merced, en virtud de un poder que le había otorgado el 22 de septiembre con su voluntad (doc. 5).

Estuvo casado dos veces, la primera con María de Cabezón, vecina de Soto; y, después, con Ana Díez (doc. 5). Sobrino suyo era Juan de la Piedra, asimismo artífice (doc. 4); y cuñado Fernando de Ezpeleta (ver nota 39).

Llegó a ser veedor de obras del Obispado y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición⁵¹.

Su obra. En 1646 ha hecho el retablito de San Pablo, en *Luezas*, el cual se tasa en 1649 por Fernando de Ezpeleta⁵². Se le atribuye, hacia 1650, el retablo mayor de ese lugar⁵³. A partir de 1653 se realiza el retablo mayor de

46. Doc. 2, y A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1648, leg. 5201, fols. 299 y 657; 1649, leg. 5204, fol. 291; 1650, leg. 5207, fol. 379; 1652, leg. 5187, fol. 489; y A.P. Quel: Papeles sueltos ..., carta de fecha 5-3-1648, ya citada.

47. A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1648, leg. 5201, fol. 299.

48. Doc. 4, y A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1652, leg. 5187, fol. 429; 1654, leg. 5197, fols. 192-194vº, y MOYA, J.G. y RUIZ, J.J.: *Enciso Monumental*. Logroño, 1975, pp. 19-20.

49. Doc. 5; A.H.P.LO.: Arnedo, Juan Jiménez, 1649, fol. 291; 1652, leg. 5187, fol. 430; 1654, leg. 5197, fols. 192-194vº; 1656, leg. 5189, fol. 415; Quel, Pedro Martínez, 1655, fol. 36; 1656, fols. 45 y 58; A.P. Quel: Papeles sueltos ... (7-7- 3-8 y 8-8 de 1656); A.H.P.LO.: Logroño, Marcos de Haro, 1664, leg. 826, fols. 31-37vº (dato facilitado por Consuelo Saez Edeso).

50. Doc. 4; A.P. Quel: Papeles sueltos ... (3-8-1656 y 8-8-1656); y A.H.P.LO.: Quel, Pedro Martínez, 1656, fol. 45 y 58.

51. Doc. 5; MOYA, J.G. y RUIZ, J.J.: ob. cit., p. 19; y RAMIREZ, J.M. y RAMIREZ, J.M.^a: ob. cit., p.13.

52. RAMIREZ, J.M. y RAMIREZ, J.M.^a: ob. cit., p.10.

53. MOYA, J.G. y otros: *Inventario* ..., ob. cit., p. 331.

la iglesia de Santa María de la Estrella de *Enciso* bajo su dirección, con la intervención del escultor Felipe de Gorgolla, el cual es considerado como uno de los retablos más importantes del barroco clasicista, dentro de la región; se policroma y dora en 1660 por Pedro Lázaro⁵⁴. A partir de 1652 hace el retablo de la ermita de Santiago de *Jubera*, hoy en la iglesia de San Nicolás, con la colaboración de un escultor de Nájera; fue policromado en 1559 por Pedro Lázaro Ruiz y tasado el año siguiente por Juan de la Piedra⁵⁵. En *Cervera del Río Alhama* hacia 1657 hace para el retablo mayor de la iglesia de Santa Ana, el San Juan y la Virgen del Calvario⁵⁶. También en Cervera hizo un “Santo Cristo de Columna” (quizás el que se encuentra en la iglesia de San Gil), del que se le debe, cuando hace su testamento, 900 rs., y “otro St^o Cristo en la Cruz”, del que faltaba pagarle 850 rs. y “un colateral de la ymagen de la Conçezion”, habiendo recibido 50 ds. para ayuda de la obra (doc. 5). El 16 de febrero de 1661 contrata con el convento de Carmelitas Descalzas de *Calahorra* la obra de escultura del retablo del altar mayor⁵⁷, la imagen titular de la Sagrada Familia. El 3 de marzo de 1664, junto con los maestros arquitectos Martín de Arenalde, vecino de Santa Cruz de Campezo, y José Pérez de Viñaspre, vecino de Cabredo, y el Licenciado D. Diego de Lobera, presbítero y beneficiado en Santiago el Real de Logroño, y D. Francisco Vallejo, vecino de esa ciudad, sus fiadores, concierta con el convento de Ntra. Sra. de la Merced de *Logroño* la obra del retablo principal y custodia en 17 meses por 3.700 ducados, a vista de maestros peritos en el arte, según la traza que había elegido el Padre Comendador del convento, de nogal, excepto los dos tableros para pinturas y la armadura interna que podía ser de pino u otra madera⁵⁸. Al día siguiente, concierta con José Pérez de Viñaspre la obra de la custodia por 450 ds., con las mismas condiciones y traza, excepto la escultura que corre por su cuenta, siendo fiador del contrato Martín de Arenalde⁵⁹. En 1664 hace la traza para el retablo mayor de Torre de Cameros, por la que le pagan 200 rs.⁶⁰. En *Veli-*

54. MOYA, J.G. y RUIZ, J.J.: ob. cit., pp. 20-27.

55. Ramirez, J.M. y RAMIREZ, J.M.^a: ob. cit., p. 14; y MOYA, J.G. y otros: *Inventario*, ob. cit., p. 239.

56. MOYA, J.G. y otros: *Inventario ...*, ob. cit., p. 21.

57. A.H.P.LO.: Calahorra, Francisco Martínez de Nieva, leg. 433, s.f. (cit. SAEZ EDESO., C. y SAEZ HERNAEZ, C.: ob. cit. doc. 179).

58. A.H.P.LO.: Logroño, Marcos de Haro, 1664, leg. 826, fols. 31-36v^o.

59. *Ibid.*: fols. 37-37v^o.

60. Conciertan la obra el 6 de agosto de 1664 Domingo de Edorcía y Martín Esturo (RAMIREZ, J.M. y RAMIREZ, J.M.^a: ob. cit., p. 16).

lla hizo una obra, por la que se le debe cuando se hace su testamento 400 ducados⁶¹. También hizo una obra en *Trabajantes*, debiéndosele por ella entonces 1.800 rs.; en *San Martín de Jujosa* un santo por 30 ds.; para el Secretario Don Martín de Badarán hizo “un San Ant^o de Padua con su niño”, por el que solo había recibido 49 rs., considerando que vale 30 ds.; para D. Pedro de Torre, vecino de Nalda hizo “un San Antonio que le remitió desde Enciso”, que vale 400 rs. y se le deben; en Santa Lucía termina y asienta el retablo que había empezado Fernando de Ezpeleta y dejó sin terminar por su muerte (doc. 5).

61. Doc. 5. Quizás se trate del relicario en templete, con dobles corintias de fuste entorchado y relieve de la Resurrección en el frente, de estilo clasicista. En el *Inventario...*, ob. cit., p. 329, se atribuye a Melchor de Lerena y Pedro de Ribafrecha.

DOCUMENTOS

Doc. 1. 1644-abril-19 / Arnedo

Licencia para la construcción del retablo mayor de Quel.

“En la villa de Arnedo a diez y nueve dias del mes de abril de mil seis(cient)os q(uaren)ta y quatro a(ñ)os su md. del S^or. Licend^o Don Luis Moragon y Ortega Provisor y vicario general en este obispago de Calao(rr)ja y La Calçada por Su S^a el S^or. D. Joan Piñero Osorio obispo del d(ic)ho ob(is)pado... aviendo bisto la licen(ci)a pedida por el cura y mayordomo de la yg(lesi)a parrochial de la villa de Quel para que se les de para hacer el retablo que refiere la petición desta otra p(ar)te y la ynform(aci)on dada en raçon della, dixo que husando de la autoridad hordinaria y en la via y forma que mas avia lugar de d(erech)o, dava y dio licen(ci)a al cura y mayordomo de la yglesia de la villa de Quel para que puedan hacer y agan un retablo que tienen yntençion pa(ra) el altar mayor de la yg(lesi)a del d(ic)ho lugar concertandolo a tas(aci)on o por remate con el maestro o m(aest)ros que mas les pareçiere convenir el qual sea perito en el arte haçiendo para ello las dilig(enci)as necesarias y otorgando con ellos las escrip(tur)as que pa(ra) ello fueren neces(ari)as... y obligandose por ellas a dar a la pers(on)a que hiçiere çien ducados en cada un año o lo que quedare de bueno a la yglesia dejando para los gastos hordinarios della de cada un año y a la paga de todo lo que costare puedan obligar los vienes de la yg(lesi)a y el d(ic)ho m(aestr)o en quien se rematare de fianças que cumplira con la traça y condiçiones y remate a satisfacion del cura... Lo mando y firmo, El Ld^o Luis Moragon y Ortega, ante mi Franc^o Valdeolivas de la Plaza, (rubricados).

A.P. Quel: Papeles sueltos sobre el retablo.

Doc. 2. 1647-enero-3 / Quel

“Escritura de asiento de la hechura del retablo.

En la villa de Quel de yuso a tres dias de el mes de enero de myl y seys(cient)os y quarenta y siete años por ante mi el escribano publico e testigos de yuso escritos parecieron pres(en)tes de la una parte ... en n(ombr)e de su fabrica, y de la otra Sebastian de Ribero vecino de la v(ill)a de Soto y Fernando de Espeleta vecino de la v(ill)a de Ocon morador en el lugar del Redal su aldea maestros de escultura y arquitectura respective estantes al presente en esta d(ic)ha v(ill)a de Quel de Yuso juntos y juntam(en)te de mancomun e insolidun por si y en nom(br)e de el Ld^o Franc^o Sanchez de Cabezon Comis^o del St^o Of(ici)o, cura y benef(icia)do de la d(ic)ha v(ill)a de Soto y del Ld^o Di(eg)o Sanchez de Cabezon, y del Ld^o Don P^o Sanchez de Cabezon not(ari)o del St^o Of(ici)o de la Inquisición benef(icia)dos de la igl(esi)a de la d(ic)ha v(ill)a de Soto y de Juan Romero y Di^o Lazaro de Vallejo vz^{os} de la d(ic)ha v(ill)a y de Di^o Perez Pastor del lugar y de Lueças como sus fiadores... y en virtud de la escri(ur)a de fiança y poder q(ue) de los suso d(ic)hos tiene el d(ic)ho Sebastian del Ribero pa(ra) hacer y otorgar junto con ellos esta escrit(ur)a ... (que se) otorgo en la d(ic)ha v(ill)a de Soto a veynte y nueve dias del mes de dici(embr)e del año pasado de mil y seys(cient)os y quarenta y seys por testiom(oni)o de Christoval Sanchez ... y en virtud de la licencia dada por el Sr. Provisor deste obispado de Calahorra y la Calzada a la d(ic)ha igl(esi)a de S^or San Salvador desta v(ill)a pa(ra) efecto de haçer un retablo y sagrario pa(ra) la capilla mayor de ella y condiciones con q(ue) se ha de executar, y de los pregones y remates q(ue) de el se ha f(ech)o en los d(ic)hos Sebastian del Ribero y Fern(an)do de Espeleta maestros de esculptura y architectura que entregaron todo a mi el pres(en)te escribano pa(ra) qu(ue) lo insiera e incorpore en esta escritura... que uno en pos de otro es de el tenor siguiente:

(aqui va la escritura de fianza dicha antes)

...

(Licencia)

Nos el Ldº Don Luis Benito provisor y vicario general en todo este obispado de Calahorra y la Calzada por su señoría del Sºr Don Juan Pinero Osorio obispo del d(ic)ho obispado... haçemos saber a todos los maestros peritos en el arte de arquitectura y escultura que quisieren hacer postura a la obra de un retablo y sagrario que se ha de hacer en la iglesia parrochial de la villa de Quel pa(ra) el altar mayor que en virtud de licencia nuestra se hace a tasacion o remate como mejor les pareciere convenir con las traças y condiciones que p(ar)a el d(ic)ho efecto han de traer el cura y mayordomo de la fabrica de la igl(esi)a que se les dara pa(ra) principio de la d(ic)ha obra docientos du(cad)os y lo demas restante conforme se hiciere el trato y concierto con los d(ic)hos maestros q(ue) pa(ra) ello hemos dado licencia y asignamos el rematar la dicha obra en la ciud(dad de Calahorra pa(ra) veynte deste pa(ra) el qual d(ic)ho diase asigna el d(ic)ho remate y se manda a los d(ic)hos maestros parezcan pa(ra) el dia señalado en dicha ciud(ad) de Calahorra q(ue) se les admitiran las posturas que hicieren y pa(ra) que venga a noticia de todos mandamos que este edicto se fige en las puertas principales de la d(ic)ha ygl(esi)a y tres traslados de ellos se fixen uno en la cathedral de Calahorra y otro en la ciud(ad) de Logroño y otro en la villa de Agreda y con fe de como se han fijado y este edicto y las condiciones y traças del d(ic)ho retablo el cura y mayordomo parezcan en la d(ic)ha ciud(ad) pa(ra) el dia señalado pa(ra) hacer el d(ic)ho remate. Dada en la d(ic)ha v(ill)a de Qyel a diez dias del mes de diz(iem(br)e de mil y seys(cientos y q(uaren)ta y seys años. El Ldº Don Luis Benito por mandado del Sºr. Provisor Geronimo de Villanueva.

...

(aquí van las condiciones, certificaciones de la fijación de los edictos y remate).

Prosigue la escriptura (al margen).

Y usando de la d(ic)ha licencia condiciones pregones y remate y de la d(ic)ha escriptura de fiança que de suso va incorporado en ella, dijeron los d(ic)hos Fernando de Espeleta y Sebastian del Ribero debajo de la d(ic)ha mancomunidad q(ue) llevan hecha junto con los d(ic)hos sus fiadores que se obligaban y obligaron con sus personas y bienes muebles e rayces habidos y por aver y de los d(ic)hos sus fiadores de hacer y edificar el retablo y sagrario de la capilla mayor de la d(ic)ha igl(esi)a parrochial de Sºr. S. Salvador desta d(ic)has villas de Quel conforme y con las condiciones q(ue) se dicen y declaran en la traça que va inserta en esta escriptura que esta aprobada por el d(ic)ho cabildo y ayuntam(ien)to desta d(ic)has villas que esta firmada del d(ic)ho Ldº Juan de Calatayud cura y de mi el pres(en)te escrib(an)o como notario, la qual han de guardar y cumplir los susod(ic)hos y traerla al tiempo y quando se aya de asentar la d(ic)ha obra y tasarse y siempre y cada y quando que se aya de asentar qualquiera parte del d(ic)ho retablo pa(ra) ver si conforme y viene con la d(ic)ha traça, y no trayendola no ha de aver oblig(aci)on a admitirles la d(ic)ha obra sino q(ue) se les aya de compeler a ellos y a sus fiadores a que traygan la d(ic)ha traça, y executando lo dicho en la conformidad q(ue) va declarando los d(ic)hos Sebastian del Ribero y Fernando de Espeleta maestros se obligan por si y con los d(ic)hos sus fiadores a dar acabado y asentado en la d(ic)ha capilla mayor de la d(ic)ha ygl(esi)a conforme a la d(ic)ha traça el d(ic)ho retablo con las imagines e historias de media talla q(ue) van asentadas y escritas en la d(ic)ha traça de letra del d(ic)ho cura el d(ic)ho sagrario dentro de dos años que corren y comiençan a correr desde el dia del remate de la d(ic)ha obra y todo el d(ic)ho retablo dentro de quatro años conforme se dice y declara en las condiciones con que se les remato. Y es condiçion que en la obra del d(ic)ho retablo y relicario no han de poder alterar, ni mudar, ni añadir, ning(un)a cosa mas de las contenidas en las condiciones y traça sino es que sea dando p(ar)te de ello al d(ic)ho cabildo y ayuntam(ien)to, y si la hicieren sin aver precedido lo dicho no se les ha de contar cosa alg(un)a de lo que ansi hicieren. Y en caso q(ue) no trajeren y asentaren el d(ic)ho relicario y retablo dentro del d(ic)ho tiempo, pueda yr en nom(br)e de la fabrica de la d(ic)ha ygl(esi)a persona o personas a haçerlo traer la la d(ic)ha villa de Soto o a otra p(ar)te donde residieren con seyscientos maravedis de salario cada un dia ansi en la yda como en la estada y vuelta por los quales consienten ser executados ellos

y sus fiadores y los días q(ue) fueren defieren en su juram(en)to sin q(ue) sea neces(ari)a otra prueba ni averiguación alguna y hademas de ello pedir restitucion y cobrar el dinero q(ue) constare tener recibido no cumpliendo con el tenor y condiciones desta escrit(ur)a y de la d(ic)ha obra y por todo quieren y consienten ser executados en las d(ic)has sus personas y las de los d(ic)hos sus fiadores habidos y por haber. Y el d(ic)ho cabildo y ayuntamiento cura y mayordomo de la d(ic)ha fabrica... obligan los bienes y rentas de la d(ic)ha igl(esi)a ... a que daran y pagaran a los d(ic)hos Sebastian del Ribero y Fern(an)do de Espeleta maestros en quienes esta rematada la d(ic)ha obra del d(ic)ho retablo o a quien su poder y causa ubiere en qualquier manera todo lo en q(ue) fuere tasada la d(ic)ha obra quitada la tercera p(ar)te de lo en que fuere tasada conforme se contiene en el d(ic)ho remate a que se refieren y de pres(en)te se obligan en el d(ic)ho nom(br)e de la d(ic)ha fabrica a les dar y pagar a los d(ic)hos maestros docientos du(cad)os ... sobre setenta y cinco rls. q(ue) tienen recibidos los dichos maestros q(ue) son la mitad de ciento y cinq(uen)ta rls. que se les dieron por la traça del d(ic)ho retablo que esta admitida por q(uan)to de conveniencia de las p(ar)tes la otra mitad ha de ser por q(uen)ta de la d(ic)ha yglesia. Pero esto se contrata y queda por condiçion que si los señores visitadores no pasaren los d(ic)hos setenta y cinco rls. de la mitad de la d(ic)ha traça que dicen es estilo en semejantes obras lo suso d(ic)ho se obligan los d(ic)hos maestros a tomarlos en quenta en fin de paga que se les haga del d(ic)ho retablo. Y asimismo el d(ic)ho cura y cabildo y ayuntam(ien)to y mayordomo de la d(ic)ha ygle(esi)a en nom(br)e de ella daran y pagaran a los d(ic)hos maestros ... cien du(cad)os ... en cada un año pagados a fin de cada un año q(ue) la primera paga q(ue) les haran sea pa(ra) tres de enero del año q(ue) viene de mil y seys(cient)os y quarenta y ocho y ansi consecutivam(en)te en los demas años hasta ser pagada todo en lo q(ue) montare la tasacion q(ue) se hiciere de la d(ic)ha obra conforme el d(ic)ho remate de ella ... En testim(oni)o de ello lo otorgaron en la manera que dicha es ante mi el d(ic)ho escribano publico e testigos de yuso escritos q(ue) fue f(ech)a y otorgada en la dicha villa de Quel de Yuso a los d(ic)hos tres de enero de mil y seys(cient)os y q(uaren)ta y siete años estando pres(en)tes por testigos Miguel Breton del Rio y Francº Marco y Pedro Martinez moço vecinos de esta villa y los otorgantes a quienes yo el escribano doy fe que conozco el que dijo saber lo firmo, y por el que dijo no saber escribir ni firmar a su ruego lo firmo un testigo comos se sigue. Juan de Calatayud, Juan de Villanueva, Juan Martinez, Juan de Aldama, Francº del Rey, Diego de Villanueva,, Geronimo de Areyzaval, Juan Sanz de Tejada, Miguel de Oñate, Sebastian del Ribero, Fernando de Espeleta, Anton Ezquerro, testigo Miguel Breton del Rio. Paso ante mi Roque de Camasobras. (Es un traslado de Pedro Martinez notario de Quel, hecho el 27 de junio de 1656).

A.P. Quel: Papeles sueltos sobre el retablo.

Doc. 3. 1652-noviembre-12 / Quel

Quenta y claridad de el dinero q(ue) ha recibido y va recibiendo Fernando de Espeleta de la fabrica de la Yglesia Parrochial de estas villas de Quel en pago de la arquitectura q(ue) le toca en el retablo y sagrario qu(ue) hacen el suso d(ic)ho y S(ebasti)an de Ribero pa(ra) esta d(ic)ha Ygl(esi)a:

Primeram(en)te de los docientos ducados que se dieron al principio pa(ra) començar la obra recibio el d(ic)ho Ferdº de Espeleta los cien du(cad)os	1.100 rs.
Año de quarenta y ocho recibio cinquenta du(cad)os de ciento q(ue) se dieron	550
Año de quarenta y nueve recibio otros cinqtª du(cad)os de ciento q(ue) se pagaron del tercer plaço	550
Año de cinquenta recibio quinientos y ochenta y quatro rs. de la mitad de lo q(ue)se dio por el plaço	584
Año de cinqtª y uno recibio trecientos y sesenta y seys rs. y v(ein)te y dos mrs. que llevo de los cien du(cad)os q(ue) le pagaron del plaço porq(ue) otros tantos llevo P(edr)o de Santiago y trecientos no mas Sebastian de Ribero	266,22

Año de cinqtª y uno se dieron a el d(ic)ho Ferdº cinquenta du(cad)os por amor de q(ue) abrebiase la obra y en esta partida no tienen p(ar)te los compañeros .	550
Quando vinieron a asentar el sagrario gastaron en la posada diez y ocho rs. y los pago la ygl(esi)a y le tocan nueve	9
En la quqresma deste año de cinqtª y dos se le dieron cien rls. pa(ra) serrar la madera q(ue) le aviaga traydo del Redal.	100
Hanse gastado quatrocientos y un rls. y m(edi)o en traer la madera y pieças del retablo desde el Redal en diez y ocho carretadas a dos duºs. y medio ducado de una carga q(ue) trajo Di(eg)o la Fuente mayordomo de la Ygl(esi)a quando fue a concertar como se avia de traer, y se quentan en las partidas del d(ic)ho Fernando hasta que entre ellos ajusten al fin de la obra la p(ar)te q(ue) ha de tomar cada uno	390,16
A veynte y dos de abril vino el d(ic)ho Fer(an)do de Espeleta a trabajar a esta villa de Quel en el d(ic)ho retablo y va recibiendo lo sig(uien)te:	
Viernes ve(in)te y seys de abril recibio cinqtª rls. en din(er)o y mas treynta y un rls. y v(ein)te y un mrs. que toma en su qtª ... q(ue) los debia a la yglª de resto del arrendamº de las primicias de Hordoyo	81,21 4.281,25

He recibido yo Fernando de Espeleta en las partidas de arriba por mi qtª quatro mil y docientos y noventa y dos rs. y v(ein)te y cinco mrs., de las que me doy por contento y pagado, y ademas a mas he de hacer buenos con Sebastian de Ribero mi cuñado a la d(ic)ha ygl(esi)a quatrocientos y treynta y tres rs. y doçe mrs. q(ue) recibio Pº de S(an)tiago en el tercio que se pago el año de cinqtª y uno con quien nosotros lo partimos. Y de estas partidas doy carta de pago, y en ella van incluydas otras q(ue) tengo otorgadas ante escribº de alg(un)as de d(ic)has partidas y por ser asi verdad lo firmo de mi nombre en esta d(ic)ha villa de Quel a veynte y seis dias de el mes de abril de mil y seys(cient)os y cinquenta y dos años...Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi yo Fernando de Espeleta sesenta rls. pa(ra) el gasto de mi persona y familia en tres de mayo de mil y seysºs y cinquenta y dos años. Fernando de Ezpeleta (rubricado)

R(eci)vi yo Ferdº de Espeleta cinquenta rls. para el gasto en diez y nueve días del mes de mayo de mil y seysºs y cinqtª y dos años y lo firme. Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi yo el d(ic)ho Fernando de Ezpeleta de m(an)o del cura de esta villa de Q(ue)l sobre las partidas de arriba setenta rls. que me da oy veynte de mayo de mil y seysºs y cinqtª y dos años. Y lo firma Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi yo el d(ic)ho Ferdº de Espeleta dos ducados pa(ra) gastar en veynte y cinco de mayo de 1652 y firme Fernando de Ezpeleta (rubrº).

R(eci)vi en v(ein)te y nueve de mayo quarenta rls. q(ue) me envio con mi criado, y en 4 de junio me envio diez y seys rls., y mas treynta quartos de cuartos de cordero, y en cinco de junio me envio doçe rls. pa(ra) pagar los serradores, y en este mismo día recibo quarenta y ocho rls. y medio que todas partidas suman ciento y veynte rls. los quales confieso aver recibido y lo firmo de mi nom(br)e Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi yo Fernando de Espeleta pa(ra) el gasto de mi pers(on)a y criados cinquenta rls. ... y cien rls. q(ue) recibo en din(er)o de mano de Juan de Calatayud cura oy dom(ing)o diez y seys de junio de mil y seysºs y cinqtª y dos, y por la verdad lo firme. Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi yo Fernando de Espeleta a mas del d(ic)ho cinquenta rls. pa(ra) el gasto en veynte y dos dias de el mes de junio de cinqtª y dos. y lo firme. Fernando de Ezpeleta (rubricado).

He recibido yo Fernando de Espeleta ... doçientos y cinquenta y un rls. y doce mrs. y por ser asi verdad que los he recibido doy esta carta de pago firmada de mi mano en v(ein)te y cinco dias del mes de julio de mil y seys^{os} y cinquenta y dos.

Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi de Joseph Gomez veynte y seys rls. en la v(ill)a de Arnedo, y cinquenta rls. en dinero pa(ra) yr a Logroño por chabos y cola en nueve de agosto, y cinqt^a rls. por una pte. y diez y seys por otra q(ue) me dio Di(eg)o Moreno, y mas recibo cinquenta rls. oy viernes veynte y tres de agosto que todas estas partidas montas doscientos y dos rs. y por ser asi q(ue) los he recibido lo firmo de mi nom(br)e. Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi ... ciento y veynte rs. y por la verdad lo firme de mi nom(br)e oy dcho dia once de seti(embr)e de 1652. Fernando de Ezpeleta.

R(eci)vi yo Fernando de Espeleta de mano de Juan de Calatayud cura ... diez rls. que pago por traher de Arnedo los tercios de las columnas y los capiteles q(ue) hizo P(edro) de S(an)tiago ... (relación de numerosas particas en especie) y cinco rls. y seys mrs. de cint^a clabos q(ue) le han pagado a Juan Mínguez pa(ra) asentar el primer cuerpo, que todas las d(ic)as partidas montan trecientos y quatro rs. y treynta mrs., los cuales confieso aver recibido y por ser asi verdad lo firmo de mi nom(br)e en esta d(ic)ha v(ill)a de Quel a trece de octubre de mil y seys^{os} y cinqt^a y dos años. Fernando de Ezpeleta (rubricado).

R(eci)vi yo Fernando de Espeleta de mano del d(ic)ho cura treynta y quatro rls. y cinco mrs. del resto de los doçientos du(cad)os que nos ha dado pa(ra) el gasto a mi y a Sebastian del Ribero mi cuñado, y lo firmo oy d(ic)ho dia treçe de octubre de mil y seys^{os} y cinqt^a y dos años. Fernando de Ezpeleta (rubricado).

Recibi yo Fernando de Espeleta sobre las partidas de arriba diez y seys rs. de mano del d(ic)ho Juan de Calatayud cura, y en las qt^{as} que se ajustaron con Sebastian del Ribero se quedaron por asentar cinco rls. de un peon q(ue) fue a llamarle a Enciso y por la verdad lo firme en Q(ue)l a doce de novi(embr)e 1652. Fernando de Ezpeleta (rubricado).

Suma todo lor recibido 5.342 rs. 22 mrs.

A.P. Quel: Papeles sueltos sobre el retablo.

Doc. 4. 1655-Mayo-6 / Quel

Mem(oria)l y q(uen)ta de las partidas y dinero q(ue) ha recibido y va recibiendo Sebastian de Ribero para en pago del retablo q(ue) hace con Fern(an)do de Espeleta su cuñado pa(ra) la yglesia de estas villas de Quel:

Primeramente recibio cien ducados de los doçientos que se dieron pa(ra) començar la obra	1.100 rs.
Año de quarenta y ocho recibio cinquenta du(cad)os de la mitad de los ciento del seg(un)do plaço	550
Año de quarenta y nueve recibio otros cinqt ^a du(cad)os por la mitad del tercer plaço	550
Año de cinquenta recibio quinientos y ochenta y quatro rls. de la mitad de lo q(ue) se dio de el quarto plaço que fue algo mas de los cien du(cad)os en el trigo q(ue) recibieron	584
Año de cinqt ^a y uno recibio solam(en)te trescientos rs. de la p(ar)te que avia de haber de los cien du(cad)os del quinto plaço q(ue) se repartio con su cuñado y P(edr)o de Santiago todo lo restante	300
Nueve rls. de diez y ocho que se gastaron el y su cuñado quando vinieron a asentar el sagrario	9
Doçe rls. que quedo debiendo en la posada y se pagaron q(uan)do trajo las historias	12

Otros doce rls. q(ue) recibio por Pascua de Resurre(cion) deste pres(en)te año de cinq(uen)ta y dos q(uan)do vinieron a concertar como se avia de empeçar a trabajar en esta villa	12
Veynte y quatro Rls. recibio en diez y ocho de abril pa(ra) gastar en esta v(ill)a estando ya de asiento trabajando	24
Otros veynte y quatro rls. en veynte y dos de abril pa(ra) el gasto	24
Cinquenta rls. recibio en veynte y seys de abril pa(ra) su gasto	50
	3.215

He recibido yo Sebastian del Ribero de los mayordomos de la fabrica desta yglesia de las villas de Quel hasta y dia de la f(ec)ha los tres mil y docientos y quinze rs. que montan las partidas de esta carta q(uen)ta como en ellas se contiene y de ellas me doy por bien contento y pagado. Y demas de ellas he de hacer buenos y bien pagados a la d(ic)ha fabrica quatrocientos y treynta y tres rs. y doce mrs. que recibio P(edr)o de Santiago el año de cinquenta y uno en los cien du(cad)os q(ue) se pagaron del quinto plaço, y la p(ar)te que me tocara en quatrocientos y un rls y m(edi)o que se han pagado a los carreteros que han traydo la madera del Redal a esta villa que van puestos en la carta cuenta de Ferón)do de Espeleta mi cuñado. Y por que es asi verdad q(ue) los he recibido doy esta carta de pago firmada de mi nom(br)e en esta d(ic)ha v(ill)a de Quel a beynte y seys dias del mes de abril de mil y seys(cient)os y cinq(uen)ta y dos años.

Y se advierte q(ue) de muchas de las partidas de arriba tengo dadas cartas de pago y se entiende ser una misma con esta... S(ebasti)an de el Ribero (rubricado).

R(eci)vi yo Sebastian de Ribero sesenta rls. pa(ra) el gasto de mi pers(on)a y criados en tres de mayo de mil y seys(cient)os y cinquenta y dos año y por la verdad lo firme. Seb(asti)an de el Ribero (rubricado).

R(eci)vi yo el d(ic)ho Sebastian de Ribero a mas de las partidas de suso q(ue) tengo recibidas de m(an)o del cura de esta villa docientos rs. que ma paga oy veynte dias de el mes de mayo de mil y seys(cient)os y cinquenta y dos años y lo firme de mi nom(br)e. S(ebasti)an de el Ribero (rubricado).

R(eci)vi yo Sebastian del Ribero de mano del d(ic)ho cura treynta rls. Oy veynte y uno de seti(embr)e de mil y seys(cient)os y cinq(uen)ta y dos años, y mas quatro rls. de la esceit(ur)a q(ue) se otorgo en Ar(ne)do con la viuda de P(edr)o de S. tiago y lo firme d(ic)ho dia. S(ebasti)an de el Ribero (rubricado).

R(eci)vi yo Sebastian de Ribero a mas de las partidas de suso veynte rls. que dio Joseph Gomez en Arnedo a mi sobrino, y cien rls. que recibo de contado oy pres(en)te dia y por la verdad lo firme en esta v(ill)a de Quel a treçe dias del mes de octubre de mil y seys(cient)os y cinquenta y dos años. S(ebasti)an de el Ribero (rubricado).

Faltan de poner a q(uen)ta de S(ebasti)an de Ribero cinco rls. que se dieron a Di(eg)o de Soria por yr a Enciso a llamarle en 27 de agº.

Recibio tambien cien rls. año de cinquenta y tres.

Y trescientos rls. año de cinq(uen)ta y quatro.

Sobre las partidas de suso q(ue) confieso estar r(ecibi)das recibí yo Sebastian del Ribero oy doce de abril de mil y seys(cientos y cinqu(uen)ta y cinco años otros ciento y catorce rls. de m(an)o del cura pa(ra) pagar los portes de unas cargas q(ue) se han traydo del ultimo tercio del retablo y por la verdad lo firmo de mi nom(br)e S(ebasti)an del Ribero (rubricado).

Oy veynte y seys de abril de 1655 recibí yo Sebastian del Ribero de mano del d(ic)ho cura cien rls. de vellon, y catorce rls. de una f(aneg)a de ceb(ad)a q(ue) pago por mi al ldº Juan de Aldama pa(ra) el seg(un)do viaje, y cinq(uen)ta rls q(ue) llevo mi sobrino Juan de la Piedra en v(ein)te y ocho de abril, y treynta rls. que dio por mi a di(eg)o Guerrero por un broquel

que vendio a mi sobrino, y ocho rls. y m(edi)o q(ue) pago por mi a P(edr)o de Seg(ur)a por yr a Prejano por unas tablas, y otros cinq(uan)ta rls. q(ue) llevo el d(ic)ho mi sobrino en ultimo de abril, y quince rls. que dio por mi a P(edr)o de Ichoba vz^o de Garranzo, y seys rs. y m(edi)o q(ue) di por el al errero por unos clabos. Y lo firmo en 4 de mayo 1655. S(ebasti)an del Ribero (rubricado).

Recibio tambien a mas de lo cont(eni)do en la plana antecedente Sebastian del Ribero ... al seys de mayo q(ue) es q(uan)do ajustamos las q(uen)tas diez ducados q(ue) por su q(uen)ta se libraron a Agueda de Fururia y su marido por ha hechura de un St^o Christo, y diez ducados q(ue) tomo en P^o Fdez. de las Eras ... y cien ducados q(ue) recibio en dinero, q(ue) de todo lo recibido hasta aqui a q(uen)ta del retablo asi por el suso d(ic)ho como por Fern(an)do de Espeleta y P(edr)o de S(an)tiago se ajuntaron q(uen)tas y dio carta de pago de doce mil treientos y treynta rls. y veynte y quatro mrs. ante P(edr)o M(artine)z del Aguila escrib^o desta v(ill)a de Quel de Yuso.

A.P. Quel: Papeles sueltos sobre el retablo.

Doc. 5. 1664-noviembre-24 / Logroño

Testamento de Sebastián del Ribero, maestro arquitecto y escultor, vecino que fue de la villa de San Roman en la Sierra, residente en Logroño, hecho por el Padre Fray Manuel Blanco, Comendador del convento de Nuestra Señora de la Merced de Logroño, en virtud de un poder que le otorgo el 22 de septiembre para testar donde le comunicó su voluntad:

“... Yten le comunico d(ic)ho Sevastian del Ribero que su voluntad era nombra como por el suso d(ic)ho combra por tutora y curadora de sus yjos a Ana Diez su muxer...

Yten le comunico y dio memoria de lo que abia recibido en dote y casamiento con Maria de Cabezon su primera muxer que fue tres mil rs. por mano del comisario Fran(cis)co Sanchez su tio y señor, y treçientos rs. por mano de Pedro Garzia de Viguera, y seis anegas de trigo por mano de d(ic)ho comisario por quenta de lo que cobran las guerfanas del molino de la villa de Soto.

Yten le comunico d(ic)ho Sevastian del Ribero tenia recibido en casamiento con la d(ic)ha Ana Diez lo siguiente: ...

Yten le comunico y dio memoria de deudas que debia recibir que unas y otras son como se siguen:

Lo primero que en Belilla de una obra que yço quatrocientos ducados.

Yten de otra obra en Trabajantes mil y ochocientos reales.

En San Martin de Juxosa un santo en treinta ducados y que a q(uen)ta abian dado una carga de trigo y un grasco.

En Cerbera noveçientos rs. de un sato Cristo de columna.

Y mas ochoçientos y çinquenta rs. de otro st^o Cristo en la Cruz.

Y para lo d(ic)ho se a de rebajar seisçientos reales para el pintor.

Y que tenia reçivido çinquenta ducados para ayuda de un colateral de la ymagen de la Conçeçion y mas se a de bajar duzientos y ochenta y seis rs. que tenia reçividos como constava de una carta del Licenciado Jeronimo Ximenez.

Yten que hiço al secretario Don Martin de Badaran un San Ant(oni)o de Padua con su niño y que solo le tenia dado tres reales de a ocho que ynportaron quarenta y nueve reales, y que para descargo de la conçeçia del d(ic)ho Sevastian del Ribero balia treinta ducados.

Yten que Don Pedro de Torre v(ecin)o de la villa de Nalda le debe una echura de un San Antonio que le remitio desde Ençiso con un propio y que muchas veçes abia echo gastos en aberle ydo a pedir el dinero y jamas le abia dado blanca y segun su conçeçia balia quatroçientos rs.

...

Yten que le dio memoria de la quenta con sus sobrinas y lo que abia pagado por ellas que es como se sigue

Lo primero que pago a Bernardo Merino de zera que se le debia del entierro de su cuñado setenta y siete rs. menos q(uarti)llo.

...

Mas duçientos y ochenta y seis rs. que pago a Juan de la Piedra por q(uen)ta del San Roque y capiteles de Sancta Lucia.

Mas quatroçientos y quarenta reales y medio que pago en Los Molinos por otros tantos que su cuñado abia cobrado por quenta del colateral que hizo.

...

Mas avia reçivido su cuñado en Santa Luçia ziento y çinquenta y dos reales.

Mas de gastos que tubo en asentar y acabar el retablo de Santa Luçia duçientos y çinquenta digo treçientos rs.

Mas diez mil reales que se le deven por otros tantos que se dio de balor a lo que trabajo en la obra del retablo de Ausexo.

Y las demas partidas de gastos que tubo en la tasazion quedan en una oja arrimada a esta quenta, lo qual es como se sigue:

Lo primero quarenta reales que dio Juan Alcalde.

Mas que ynbio su muxer quatro rs. de a ocho çinq(uen)ta y seis rs.

Mas çien rs. que truxo de Cerbera.

Mas treinta rs. que le dio Pedro Lazaro en Calahorra.

Mas a el secretario de la declarazion que yçieron los tasadores dos rs. de a ocho que hazen veinte y ocho rs.

Mas un cordero diez rs.

Mas del notario de Corera diez y ocho rs.

Mas de procurador treçientos y quarenta y dos rs.

Y asimismo que en el año pasado de seiscientos y sesenta y tres yço quenta berbal y no juridica consiente que segun le comunico se mandase como mando al combento de Ntra. Señora de la Mrd. desta çiuudad de Logroño para que cobre lo restante de d(ic)hos mrs. que se le debiesen de d(ic)has partidas q(ue) fuese para redençion de cautibos, y que las partidas que tenia recibidas estavan en un libro de memoria quenta y razon de Pedro Saenz de Lasa m(est)ro de niños de la villa de Ausejo y que el suso d(ic)ho sabia tenia pagadas algunas otras partidas que por entonçes no podia declararlas y pidio a el Padre Comendador o a su procurador nonbrasen al d(ic)ho Pº Saenz por contador por ser persona de buena quenta conziençia y verdad.

... y que preguntase y supiese de d(ic)ho procurador que costas tendria d(ic)ho Sevastian del Ribero de aber seguido los pleitos contra los cabildos de la vi(II)a de Ausejo.

Todo lo qual le comunico y manifesto el d(ic)ho Sebastian de Ribero de palabra y memoria por escrito en su enfermedad de que murio y asi lo declara d(ic)ho Padre Comendador en virtud del d(ic)ho poder ... siendo testigos Francisco Alexandro y Juan de Sebastian y Pº de Bustos beçinos de la d(ic)ha çiuudad. Fr. Manuel Blanco Comen(dad)or, ante mi Marcos de Haro (rubricados).

A.H.P.LO.: Logroño, Marcos de Haro, 1664, leg. 826, fols. 182-184vº.

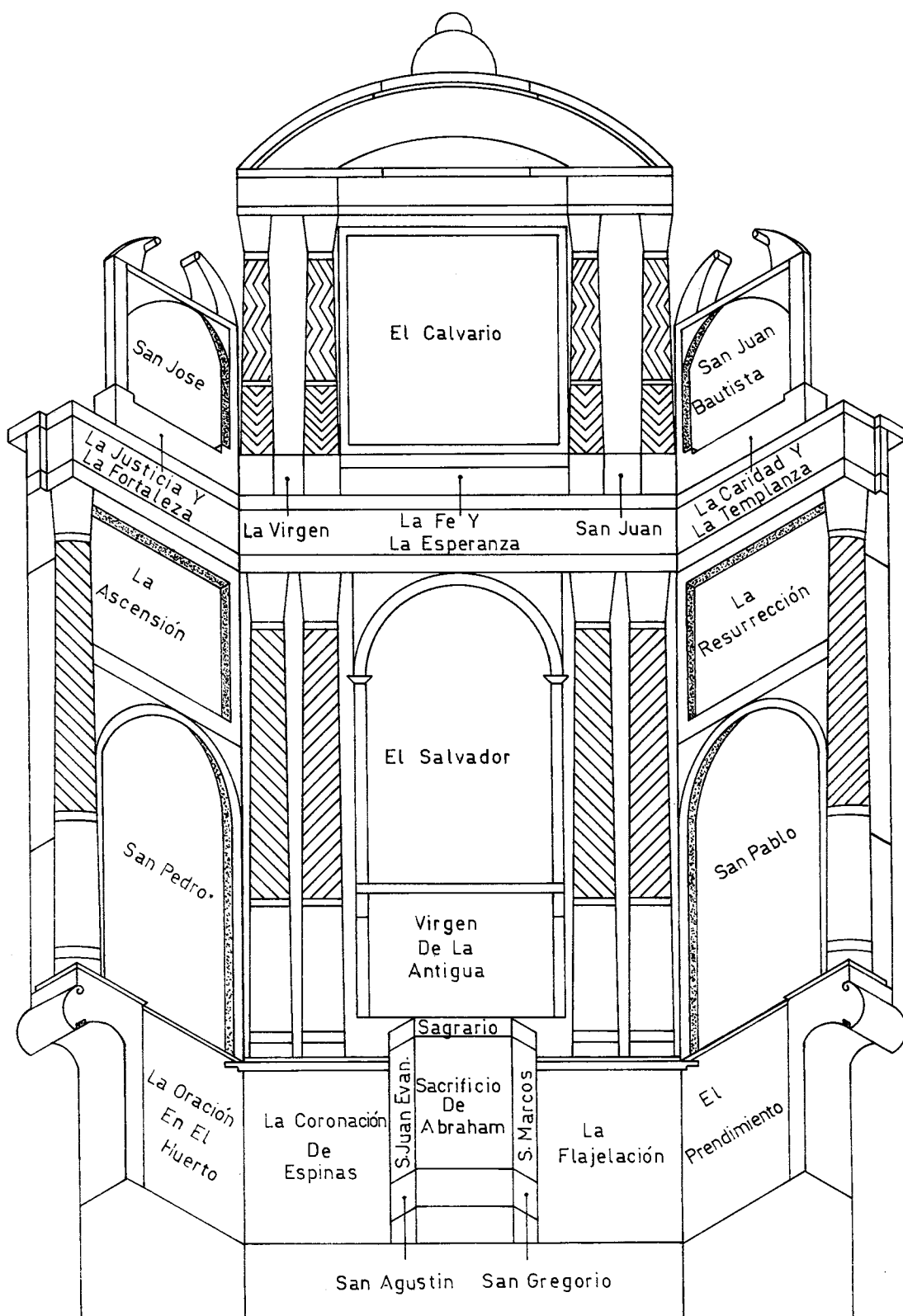
Sebastian de Ribero

Platomo ca 7 de mayo 1657
Juan de Ribero

n.º 17.º Ayuntamiento de Mayo de 1657.º

Fernando de
Ezpeleta

Firmas de Sebastian de Ribero y Fernando de Ezpeleta.



Retablo Mayor de San Salvador de Quel. Iconografía.

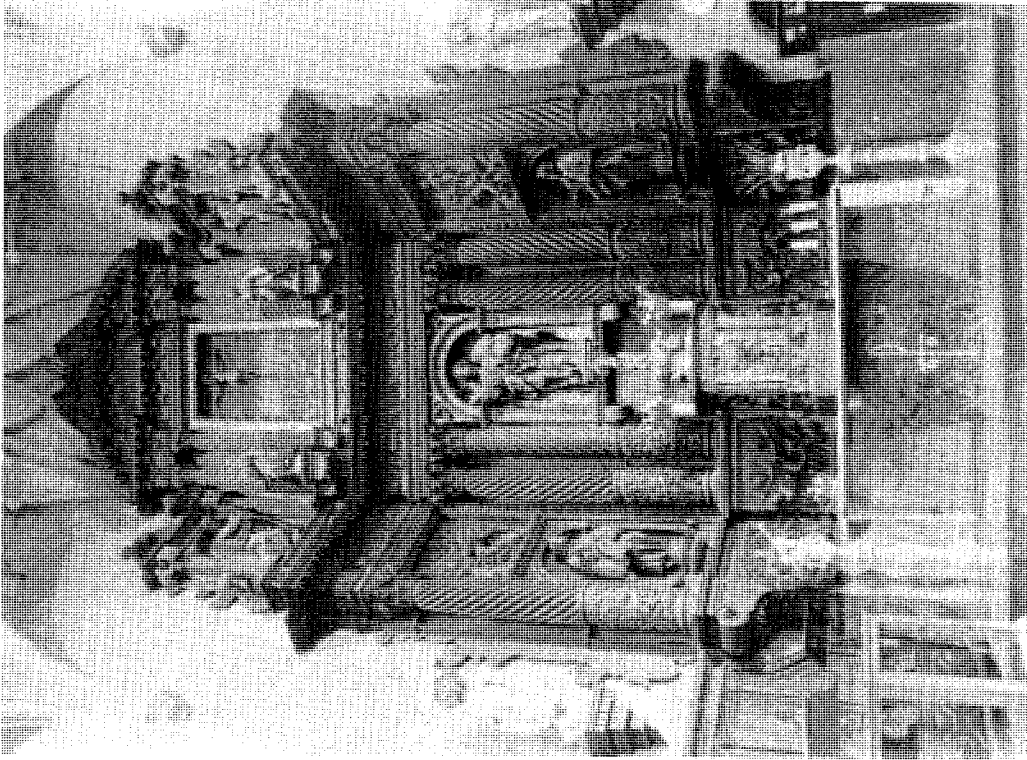


Lámina N.º 1.
Conjunto del retablo mayor.

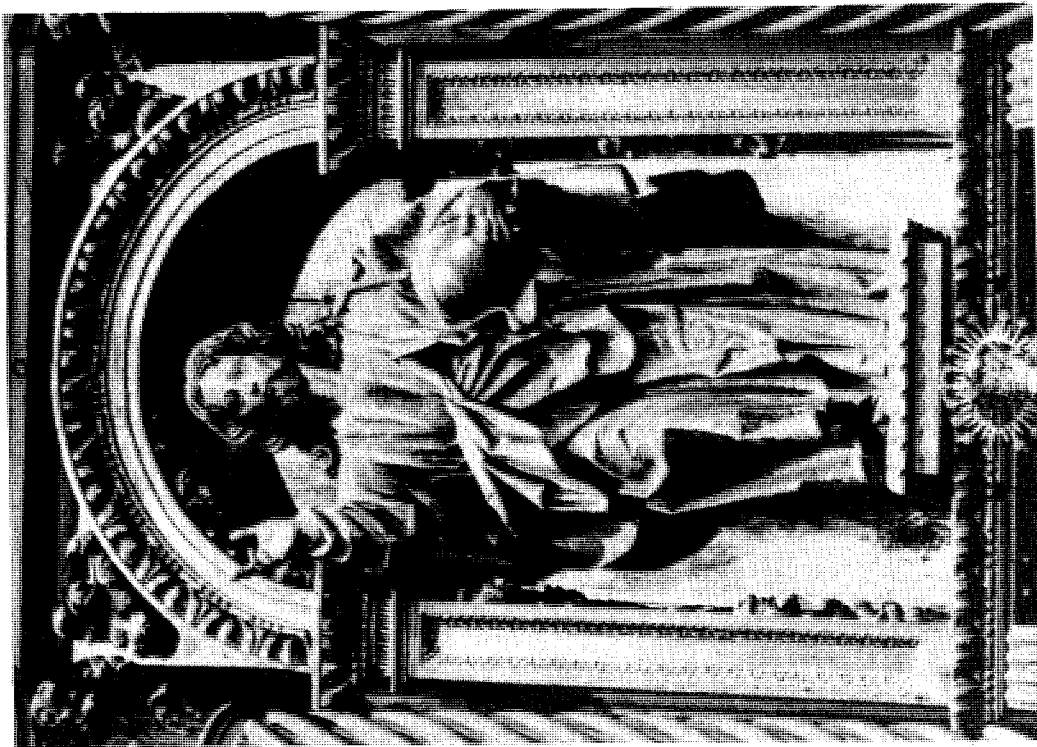


Lámina N.º 2.
Imagen titular de El Salvador.



Lámina N.º 3.
San Pedro.

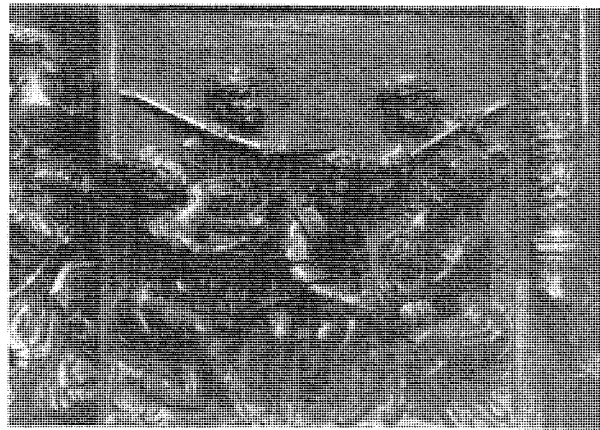


Lámina N.º 5.
La coronación de Espinas.

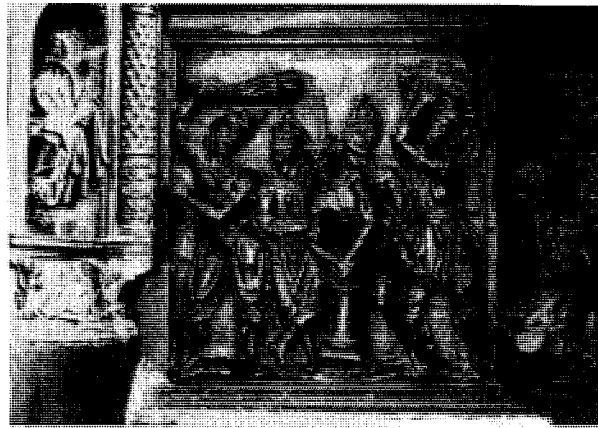


Lámina N.º 6.
La Flagelación.



Lámina N.º 4.
Detalle de La Oración en el Huerto.

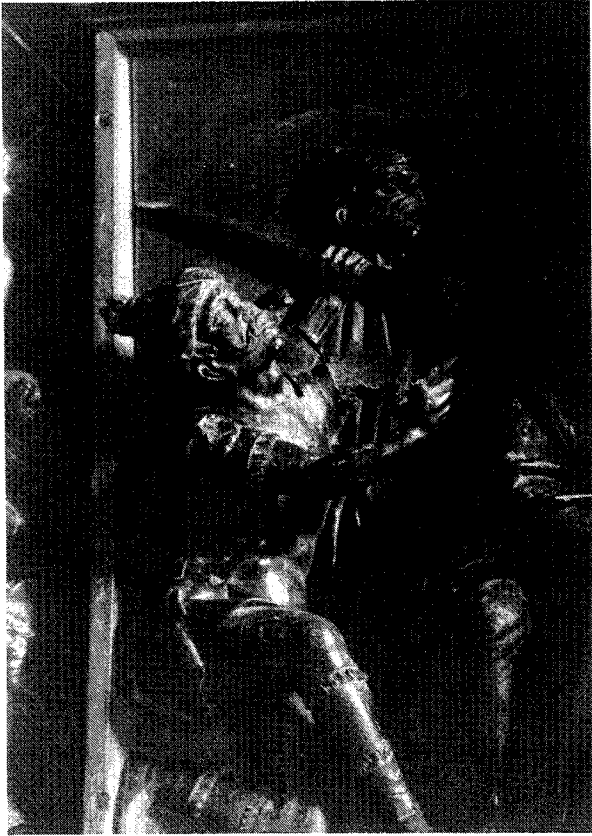


Lámina N.º 7.
Detalle de la Coronación de Espinas.

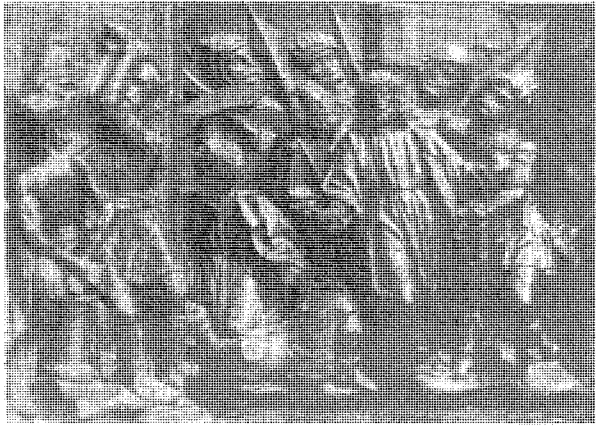


Lámina N.º 8.
El Prendimiento.

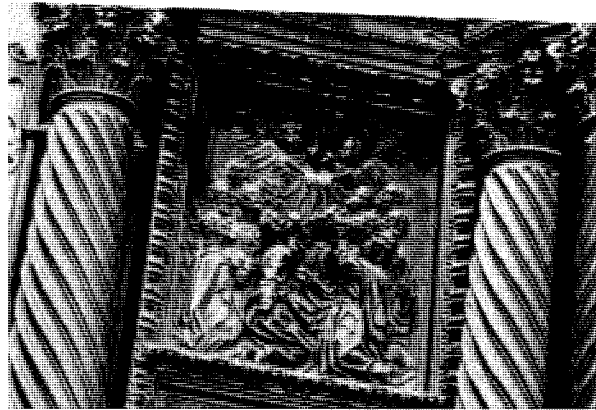


Lámina N.º 10.
La Ascensión.



Lámina N.º 9.
Detalle de El Prendimiento.

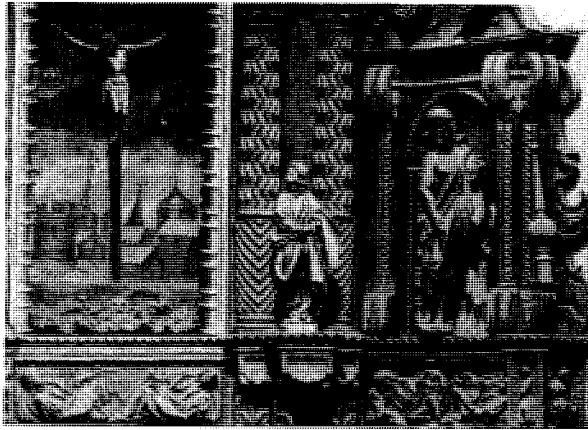


Lámina N.º 11.
Detalle del ático y banco.

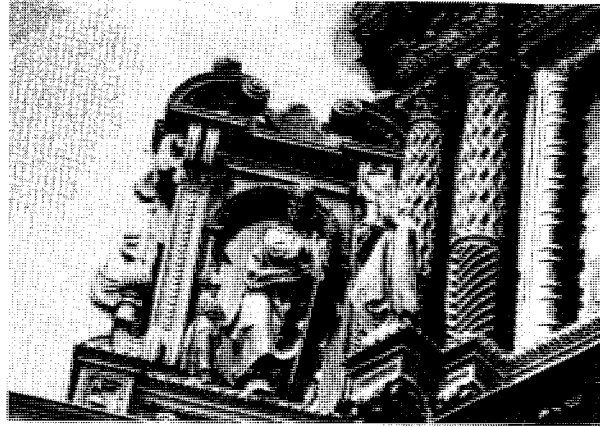


Lámina N.º 12.
Detalle del ático.

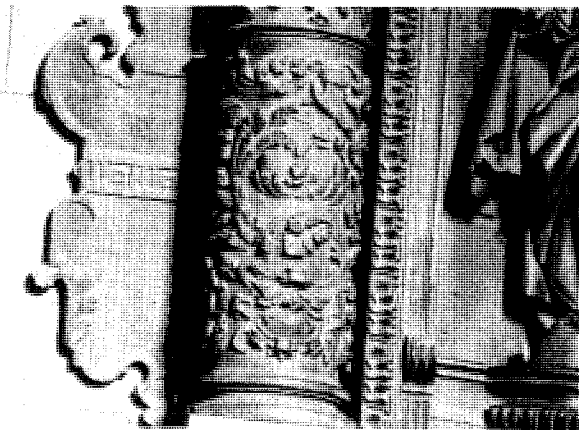


Lámina N.º 13.
Detalle del cuerpo.

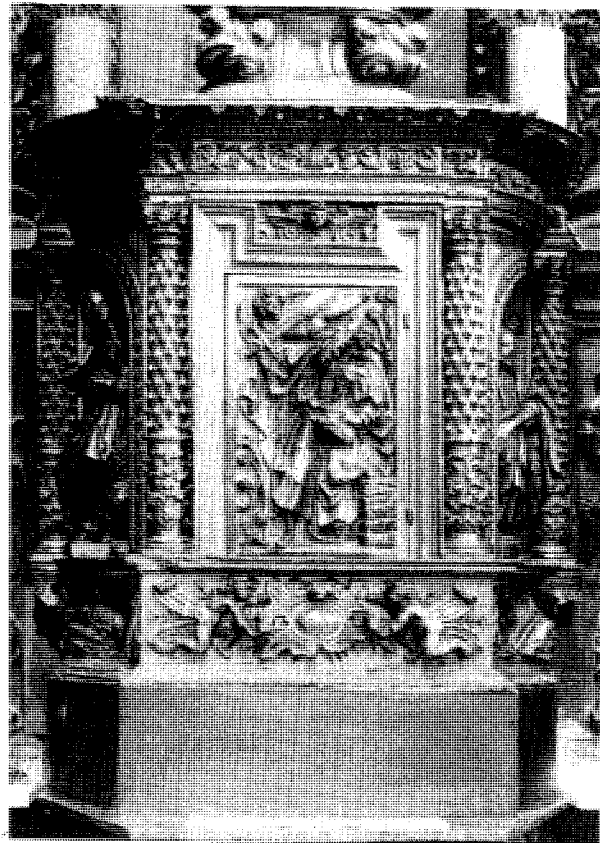


Lámina N.º 14.
Sagrario.